



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME FINAL PRÁCTICA PROFESIONAL

ESTUDIANTE:

OWEN ALBERTO NUMPER LOPEZ

TUTOR:

BRAYAN PEÑA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACION BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA,

RECREACIÓN Y DEPORTES

VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER

2022-1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME FINAL PRÁCTICA PROFESIONAL

COLEGIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

ESTUDIANTE

OWEN ALBERTO NUMPER LOPEZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN EDUCACION BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES**

VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER

2022-1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	1
RESEÑA HISTÓRICA	1
MARCO LEGAL	1
HORIZONTE INSTITUCIONAL	15
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	18
VISIÓN	19
MISIÓN	19
FILOSOFÍA	20
HORIZONTES	20
PERFIL	21
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	21
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	22
.....	23
.....	23
MANUAL DE CONVIVENCIA	23
DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA	35
LEY DEL MENOR	42
UNIFORMES	42
SALÓN DEPORTES	44
HORARIOS	44
MATRIZ DOFA	45
CAPÍTULO II	46
PROPUESTA PEDAGÓGICA	46
Titulo	46
Objetivo general	46
Objetivos específicos	46
Descripción del problema	46
Justificación	47
Población	47
Muestra	47



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Marco teórico.....	47
CAPITULO III	51
INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES:	51
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	51
PLANEADORES	54
CARTILLA PEDAGÓGICA	95
CAPITULO IV	107
ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.....	107
Capítulo V.....	112
Formatos de evaluación.....	112
Conclusiones.....	118
Bibliografía	119
Anexos	120



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPITULO I

OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

RESEÑA HISTÓRICA

La institución educativa Colegio Antonio Nariño funciona en las antiguas instalaciones de las bodegas del ferrocarril, en el año de 1929 el consejo municipal las donó para la escuela urbana N.º 1 el Callejón. Más tarde denominada Escuela Urbana de Varones N.º 1 Antonio Nariño. En la actualidad la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño, cuenta con cuatro (4) plantas físicas a saber.

1. El Pre – escolar ubicado en la avenida 9 N.º 0AN – 69 Barrio Pueblo Nuevo, donde funcionó una subestación de policía.
2. En la planta física ubicada en la calle 1a N.º 8 – 17 Barrio Callejón funciona la educación básica y la educación media.
3. La Escuela Urbana de Niñas N.º 13 Nuestra Señora de Lourdes, ubicada en la avenida 00 N.º 10-143 del Barrio Pueblo Nuevo.
4. La escuela Municipal San José Obrero ubicada en KDX 228 parte alta del Barrio Pueblo Nuevo.

El 16 de abril de 1999 la secretaria de Educación mediante Resolución N.º 000683 otorgo la licencia de funcionamiento como Colegio Básico Antonio Nariño, y según el decreto 000954 del 18 de diciembre de 2001 fue ampliada a educación media como Institución Educativa Colegio Antonio Nariño.

El 30 de septiembre de 2002 y mediante el decreto N.º 00790 se creó la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño.

El 27 de octubre de 2004 se otorga licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial.

MARCO LEGAL

Los acuerdos consignados en el presente Manual de Convivencia se pueden entender como pactos construidos o resignificados con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, y que buscan garantizar los objetivos planteados en este documento. Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente cómo en el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar. Es por ello, que el Manual de Convivencia Escolar de la IECAN Edición 2020, se enmarca en los principios de proporcionalidad, racionalidad, del debido proceso, los derechos fundamentales de los estudiantes y la normatividad vigente que le otorgan legitimidad, obligatoriedad y límites. Este marco legal al que se hace referencia está legitimado en:

- La Constitución Política de la República de Colombia. (Artículos 1, 7, 13, 19, 29, 44, 67, 68 y 366)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. (Artículo 87) “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Ley 133 de 1994. Neutralidad del estado y de sus autoridades frente a las iglesias o confesiones religiosas.
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos.
- Decreto 1108 de 1994. Disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Resolución 4210 de 1996. Servicio social estudiantil obligatorio.
- Decreto 2247 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar.
- Decreto 1286 de 2005. Participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los Procesos Educativos.
- Decreto 4500 de 2006.
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Obliga al Sector Educativo a trabajar sobre la Prevención del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y a informar cualquier situación que se sospeche de posible abuso.
- Ley 1335 de 2009. Por medio del cual se previenen los daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora, y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de Tabaco.
- Directiva Ministerial 29 de 2010.
- Ley 1618 de 2013. Garantiza los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013. Por la cual se Reglamenta la Ley 1620 de 2013. (Comité de Convivencia Escolar)
- Guía No. 49 de 2014. Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Ley 1732 de 2015. Cátedra de la Paz.
- Decreto 1885 de 2015. Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (SNCRPA)
- Ley 1755 de 2015. “Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”.
- Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector Educación.
- Directiva 7 de 2010 del MEN: “Solo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte. El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo”.

Sentencias.

C.C. S.T. 02/92: La Educación como Derecho-Deber. “La educación es un derecho-deber que no sólo representa beneficios para el alumno sino también responsabilidades. El incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a diversa suerte de sanciones.”

S.T. 402/92: La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables. Incumplimiento académico o faltas graves disciplinarias por parte del estudiante. Las cuales llevan a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



C.C. S.T. 450/92: Acceso o permanencia de los estudiantes en el servicio educativo. “El contenido esencial del derecho a la educación se ve vulnerado, y es por tanto tutelable, cuando arbitrariamente se niega por parte de la entidad que presta el servicio público el acceso o la permanencia en el sistema educativo. El efecto inmediato de desconocer alguno de estos derechos constitutivos de la educación es la violación de su núcleo esencial por colocar en condiciones de imposibilidad a su titular para ejercer las facultades que se desprenden de su derecho”.

C.C. S.T. 492/92: Derecho al debido proceso. “Respeto al debido proceso significa el reconocimiento y observancia de los pasos previos a la sanción, partiendo del supuesto de la inocencia de la persona sindicada”.

C.C. S.T. 519/92: La Educación ofrece un doble aspecto. “Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho” “El carácter fundamental del derecho a la educación no entraña una obligación de las directivas del plantel consistente en mantener indefinidamente entre sus discípulos a quienes de manera constante y reiterada desconocen las directivas disciplinarias y el rendimiento académico”.

S.T. 524/92: Prohibición en los reglamentos escolares de elementos, normas o principios que estén en contravía de la Constitución. “En otros términos, los reglamentos de las instituciones educativas no podrán contener elementos, normas o principios que estén en contravía de la Constitución vigente como tampoco favorecer o permitir prácticas entre educadores y educandos que se aparten de la consideración y el respeto debidos a la privilegiada condición de seres humanos tales como tratamientos que afecten el libre desarrollo de la personalidad de los educandos, su dignidad de personas nacidas en un país que hace hoy de la diversidad y el pluralismo étnico, cultural y social principio de praxis general. Por tanto, en la relación educativa que se establece entre los diversos sujetos, no podrá favorecerse la presencia de prácticas discriminatorias, los tratos humillantes, las sanciones que no consulten un propósito objetivamente educativo sino el mero capricho y la arbitrariedad”.

S.T. 532/92: Límites centrales del derecho al libre desarrollo de la personalidad: “El ordenamiento jurídico, y los derechos de los demás. La represión con base en vulneraciones hipotéticas o ficticias a los derechos de los demás, o invocando el interés general no son argumentos legítimos que puedan sostener a la luz de la Constitución una restricción al derecho al libre desarrollo de la personalidad”.

S.T. 612/92: Retención de documentos que certifican la culminación de estudios básicos, por suma adeudada al plantel.

S.T. 015/94: “Si bien es cierto que el Reglamento del plantel educativo es base fundamental orientadora de la disciplina del Colegio, pues sin él no sería posible mantener un nivel de organización, es cierto también que las normas allí contenidas deben ajustarse o mejor interpretarse acorde con las circunstancias particulares de los menores. No se trata de permitir una total libertad, pues esto no contribuye a la formación, pero sí comprender la situación y en la forma más razonable obrar sin perjudicar el futuro del educando”.

C.C. S.T. 098/94: No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año escolar.

C.C. S.T. 316/94: No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento académico y disciplina. “La permanencia de la persona en el Sistema Educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa, la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



S.T. 323/94: Fijación de límite máximo de edad para acceder al servicio educativo preescolar, básico y media. “La fijación de un límite máximo de edad no es simplemente una condición formal requerida para gozar de un derecho. Es también un criterio de fondo para delimitar una cierta población social objeto de un interés especial por parte del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la C. P. De no considerarse la edad como una condición necesaria para acceder al derecho preferencial, perdería fuerza el postulado constitucional (pro infans) al ampliarse el espectro de la población beneficiaria a todas aquellas personas que no hubiesen terminado su educación básica, con independencia de su edad. Esta norma constitucional debe ser complementada con la Convención sobre los derechos del niño (ratificada en Colombia por la ley 12 de 1991) que, en su artículo 1, considera que la niñez se extiende hasta los 18 años de edad.”

C.C. S.T. 350/94: El estado colombiano es un Estado laico.

S.C. 371/94: No se puede exponer a estudiantes al escarnio público. “Los colegios e instituciones educativas deben garantizar la protección de la dignidad humana y por tanto, está prohibido el uso del escarnio o humillación pública como forma de sanción” “La violencia moral contra el menor no puede ser adoptada como práctica pedagógica o sanción disciplinaria sin faltar al respeto que se debe a la dignidad de la persona” y por tanto, “cualquier sanción que busque adiestrar a partir del miedo debe ser censurada en un contexto educativo”.

S.T. 439/94: “No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia de un buen rendimiento ni por expulsión por mal rendimiento y/o faltas de disciplina”.

S.C-555/94: “La exigibilidad de reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia, nadie obliga al aspirante a seguir estas reglas, como tampoco a integrar el plantel, pero lo que si se le puede exigir mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, así concedida la oportunidad de estudio, si el estudiante reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”.

C.C. S.T. 569/94: Educación como derecho deber. “La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo al que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo. En consecuencia, el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres”.

C.C. S. T. 596/94: No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico.

S.T. 037/95: “La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación”.

C.C. S.T. 301/96: Debido proceso para la imposición de sanciones y amonestaciones a los estudiantes. “(...) (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes” “De lo expuesto con anterioridad, se infiere que la sanción que se le imputa a un estudiante por incurrir en faltas que comprometan la disciplina y el rendimiento académico del plantel educativo no infringe sus derechos fundamentales, siempre y cuando se tengan en cuenta las siguientes situaciones: (i) La observancia del derecho constitucional al debido proceso consagrada en el art. 29 Superior, en cuanto a la aplicación de todas las sanciones y amonestaciones impuestas, sean de cualquier tipo, (ii) que se comprueben los cargos atribuidos al estudiante, (iii) que el manual de convivencia consagre la amonestación impuesta y (iv) que la sanción sea ajustada, razonable y proporcional en relación con la infracción cometida y con observancia del caso concreto del alumno”.

C.C. S.T. 423/96: Derecho fundamental de la educación y función social de la misma. “La educación constituye una función social que genera para el docente, los directivos del centro docente y para los educandos y progenitores, obligaciones que son de la esencia misma del derecho, donde

el Estado se encuentra en el deber ineludible e impostergable de garantizarla realmente como uno de los objetivos fundamentales de su actividad y como servicio público de rango constitucional, inherente a la finalidad social del Estado no solamente en lo concerniente al acceso al conocimiento, sino igualmente en cuanto respecta a su prestación de manera permanente y eficiente para todos los habitantes del territorio nacional, tanto en el sector público como en el privado. (...).”

C.C. S.T. 235/97: Derecho a la Educación. La Corte dice que “quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”.

S.T. 366/97: Cumplimiento de normas. “El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa”.

C.C. S.T. 433/97: Efectivización plena del derecho fundamental a la educación para asegurar su cubrimiento integral con calidad atendiendo a las necesidades directas de los estudiantes. “Se requiere paralelamente del ofrecimiento por parte de la respectiva institución, de una educación que garantice una formación integral de calidad, la cual sólo se logra a través de metodologías y procesos pedagógicos sólidamente fundamentados en la teoría y la práctica, dirigidos y orientados por docentes especialistas en las distintas áreas, que con dedicación y profesionalismo conduzcan el proceso formativo de sus alumnos. Una educación de baja calidad, soportada en procesos de formación débiles y carentes de



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



orientación y dirección, no solo afecta el derecho fundamental a la educación de quien la recibe, sino el derecho de la sociedad a contar con profesionales sólidamente preparados que contribuyan con sus saberes específicos a su consolidación y desarrollo, mucho más cuando provienen de instituciones públicas financiadas por el Estado”.

C.C. S.T. 459/97: Convivencia en Comunidad Educativa. Sujeción a valores, principios y derechos constitucionales. “Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios”.

C.C. S.T. 514/97: Resarcimiento por accidente ocurrido. Vulneración derecho fundamental a la salud.

S.T. 101/98: Prohibición de expulsión o impedir ingreso a una institución educativa o a una actividad por razón de su orientación sexual. “La igualdad es un principio constitucional que las instituciones educativas están obligadas a respetar, y, por tanto, deben incorporar en sus prácticas de enseñanza valores como la tolerancia, el respeto, la diversidad y el pluralismo”.

C.C. S.T. 442/98: Aceptación de los manuales de convivencia por estudiantes y acudientes al momento de matrícula. “Los estudiantes y padres de familia al momento de inscribir la matrícula están aceptando de forma tácita las pautas establecidas en dicho reglamento, no obstante, el compromiso adquirido no significa que la voluntad queda anulada totalmente, ya que puede variar conforme a las necesidades específicas de cada estudiante”. “La aceptación del reglamento tampoco significa la renuncia a controvertir jurídicamente las reglas que en algún momento se consideren contrarias a la Constitución y al respeto de los derechos humanos. Las consideraciones hechas respecto a la tensión entre el principio democrático y la reglamentación, requieren de una interpretación que busque la armonía entre los extremos y encontrar el equilibrio entre la dinámica del consenso y las reglas para expresarlo. Concluyendo la Corte que el deber de sometimiento de los padres y de los alumnos al manual de convivencia con la suscripción del contrato de matrícula, responde al principio rector de la democracia participativa y no vulnera ningún derecho fundamental”.

C.C. 481/98: Derecho a la identidad personal y sexual. Discriminación por sexo u homosexualidad. “La homosexualidad no puede constituir una causal de mala conducta de los docentes, pues no existe ninguna razón constitucionalmente relevante que la justifique”.

C.C. S.T. 588/98: Libertad religiosa, de conciencia y de desarrollo de la personalidad. No se puede obligar a un estudiante a asistir a eventos o actos religiosos. “En este caso, la experiencia escolar que debe ser gozosa para el estudiante, se torna en profundamente dolorosa y traumática. Prestar su cuerpo para la expresión de un acto que la conciencia religiosa del alumno rechaza, carece de toda justificación pedagógica cuando el mismo fin puede cumplirse mediante procedimientos que no generen este tipo de conflicto interno en el educando. La instrucción del profesor, en esta situación, obligaría al estudiante a asumirse como simple objeto, vale decir a enajenarse respecto de sí mismo, que a eso equivale obrar contra las convicciones más profundas a fin de lograr una cosa - en este caso la aprobación de una asignatura. En verdad, la libertad de cátedra no auspicia ni patrocina el ejercicio de la función docente que obligue a los estudiantes a someterse a las órdenes de un profesor que subordina la dignidad de sus estudiantes a la realización de una práctica que no es necesaria para cumplir un objetivo válido del currículo”.

C.C. S.U. 641/98: Violación al libre desarrollo de la personalidad del Docente.

C.C. S.U. 642/98: Derecho al Libre desarrollo de la personalidad de los menores de edad. “Las normas de centros educativos que impongan restricciones a la apariencia personal de los estudiantes son inconstitucionales, salvo que se



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



demuestre que estas medidas buscan la protección o efectividad de un bien constitucional imperioso e inaplazable de mayor peso que el derecho al libre desarrollo de la personalidad".

C.C. S.T. 672/98: Naturaleza fundamental del derecho a la educación.

C.C. S.T. 662/99: Libertad de Cultos.

C.C. S.T. 513/99: Carácter fundamental del derecho a la educación.

C.C. S.T. 695/99: "Los establecimientos educativos no pueden imponer patrones estéticos excluyentes salvo protección de vida e integridad física del alumno".

C.C. S.T. 877/99: Los eventos y actos patrios no constituyen actos religiosos por lo cual no se vulnera el derecho a la libertad religiosa o de conciencia al exigir a los estudiantes su asistencia a dichos eventos. "Se reitera que la realización de eventos demostrativos del respeto y amor a la patria no constituyen actos religiosos, y traducen en cambio los más altos sentimientos de la persona por la Nación, de la que hace parte y de la que por supuesto debe siempre sentirse orgulloso. Por ello es perfectamente entendible el valor de la declaración y del precepto que encierra el primer aparte del artículo 95 de la Constitución, cuando señala, que 'la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional, y justamente por eso, todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla'. Por lo anterior, en el presente caso no puede aducirse violación del derecho a la educación, pues se trata de la pérdida del cupo de que venían disfrutando los accionantes como consecuencia de la imposición de una sanción disciplinaria, con sujeción a las reglas del debido proceso, y atendida la naturaleza de las faltas cometidas.

S. C.S.J. Expediente 5953/99: Permite cancelar la matrícula por incumplimiento del manual de convivencia previo el debido proceso.

C.C. S.T. 268/00: Libertad en materia de opciones vitales-inclinación sexual diversa-homosexualidad límites a derechos.

S.U. 641 y S.T. 871/00: "Las instituciones educativas no pueden imponer patrones estéticos determinados, ya que atentan sin fundamento contra el libre desarrollo de la personalidad. Aspectos como el color o largo del cabello, la forma del peinado, el maquillaje y el adorno corporal, no entorpecen la actividad académica ni alteran el cumplimiento de los deberes; estos aspectos pertenecen estrictamente al fuero íntimo, no pueden ser motivos válidos que ameriten la expulsión de estudiantes de un centro docente, ni la imposición de sanciones que impliquen restricción a sus derechos. No se pueden dictar actos administrativos sancionatorios sin otorgar a los sancionados las garantías del debido proceso. Ser oída con las debidas garantías, no se limita a eso, sino a ser justo y equitativo".

C.C. S.T. 1225/00: La educación es un derecho deber. "La educación para el caso de los estudiantes implica no solo la existencia de derechos a favor, sino el cumplimiento de obligaciones por parte de ellos, que generalmente se deben acatar como presupuesto de sus compromisos académicos y disciplinarios. Por ello, el incumplimiento de los logros, la reiterada indisciplina, las faltas graves, etc., son factores que legítimamente pueden generar la pérdida del cupo en una Institución Educativa o la imposición de sanciones".

C.C. S.T. 859/02: Dimensiones de los manuales de convivencia para la corte constitucional. "Primero, estos documentos ostentan las características propias de un contrato de adhesión; segundo, representan las reglas mínimas de convivencia escolar y, tercero, son la expresión formal de los valores, ideas y deseos de la comunidad educativa conformada por las directivas de la institución, sus empleados, los estudiantes y sus padres de familia".



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



C.C. S.T. 152/03: Obligatoriedad de neutralidad en asuntos religiosos por parte de las entidades y establecimientos estatales. “El deber de neutralidad impide al Estado que (i) establezca una religión o iglesia oficial, (ii) se identifique formal y explícitamente con una iglesia o religión, (iii) realice actos oficiales de adhesión a una creencia, (iv) tome medidas o decisiones con una finalidad exclusivamente religiosa y (v) adopte políticas cuyo impacto sea promover, beneficiar o perjudicar a una religión o iglesia”.

S.T. 341/03: Derecho a la educación y debido proceso. Comportamiento Social no constituye área o asignatura evaluable. Restitución del Buen Nombre. “Una sanción impuesta a un estudiante solo es razonable si persigue un fin constitucionalmente legítimo” “Al comportamiento social o disciplina, por no constituir un área o una asignatura conforme a las normas mencionadas, no es aplicable esta escala de evaluación”.

S.T. 491/03: Derecho a la Educación, Derecho al Debido Proceso, Derecho a la Intimidad. “No se puede sancionar a un estudiante por conductas que no comprometan razonablemente el nombre del colegio, ni por hechos que habrían tenido ocurrencia fuera del plantel, es un foro estrictamente privado, toda vez que ellos hacen parte de la vida íntima de la persona”.

S.T. 1233/03: “La sanción por el porte de alucinógenos debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra”.

C.C. S.T. 767/05: Deberes del estudiante. “La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse a las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo al cual se encuentra vinculado. De esta manera, su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se respete el debido proceso del estudiante” “... no se configura una vulneración del derecho a la educación del educando en aquellos casos en que es él mismo quien incumple los correlativos deberes académicos y el debido respeto al manual de convivencia”.

C.E. 14869/05: Responsabilidad de los Centros Educativos. Deber de Vigilancia y cuidado de los Alumnos. “El deber de cuidado surge de la relación de subordinación existente entre el docente y el alumno, pues el primero, debido a la posición dominante que ostenta en razón de su autoridad, tiene no solo el compromiso sino la responsabilidad de impedir que el segundo actúe de una forma imprudente. La obligación de vigilancia se extiende incluso a las horas consagradas al recreo y a los paseos. El centro educativo se erige en garante y adquiere la obligación de responder por los actos del educando que pudieran lesionar derechos propios o ajenos, es decir, que la obligación de cuidado de los maestros con respecto a los alumnos origina responsabilidad de los centros educativos y de los mismos maestros por cualquier daño que los alumnos puedan llegar a causar o sufrir, aunque aquellos pueden exonerarse de responsabilidad si demuestran que actuaron con absoluta diligencia o que el hecho se produjo por fuerza mayor, caso fortuito o culpa exclusiva de la víctima”.

C.C. S.T. 266/06: Consumo de drogas y examen médico. “Si bien es claro que en aras de educar a los estudiantes las instituciones educativas pueden implementar correctivos contra conductas que consideran sancionables, esto no les permite vulnerar derechos constitucionales. De modo que la Corte ha emitido decisiones que les dejan claro a los colegios que está prohibido que fuercen a sus estudiantes a realizarse pruebas de sangre con el fin de determinar si han consumido alucinógenos. Una medida como esta vulnera su derecho a la intimidad e integridad física”.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



C.C. S.T. 763/06: Proteger la continuidad en la prestación del servicio público de educación. “El principio de continuidad garantiza la efectiva prestación y la permanencia del servicio público de educación, de tal modo que, las interrupciones que excepcionalmente se presenten deben estar debidamente justificadas”.

C.C. S.T. 917/06: Derecho a la Dignidad Humana y al debido proceso. Agresión consistente en persecución para desvestirlo, ultrajarlo y filmarlo. Las principales dimensiones del derecho al debido proceso en el ámbito disciplinario en las instituciones educativas son: “Las instituciones educativas comprenden un escenario en donde se aplica el derecho sancionador. Dichas instituciones tienen por mandato legal [...] regir sus relaciones de acuerdo a reglamentos o manuales de convivencia. Esas normas deben respetar las garantías y principios del derecho al debido proceso. La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre el derecho al debido proceso en el ámbito disciplinario en las instituciones educativas fijando los parámetros de su aplicación. Las instituciones educativas tienen la autonomía para establecer las reglas que consideren apropiadas para regir las relaciones dentro de la comunidad educativa, lo que incluye el sentido o la orientación filosófica de las mismas. Sin embargo, tienen el mandato de regular dichas relaciones mediante reglas claras sobre el comportamiento que se espera de los miembros de la comunidad educativa en aras de asegurar el debido proceso en el ámbito disciplinario. Dichas reglas, para respetar el derecho al debido proceso, han de otorgar las garantías que se desprenden del mismo, así las faltas sean graves. Las instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente [en] el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del alumno; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.”.

S.T. 348/07: Derecho a la Educación de menor embarazada. Modalidad semipresencial por embarazo implica discriminación de los Derechos fundamentales. Cualquiera puede exigir cumplimiento de los Derechos de los niños.

C.C. S.T. 839/07: Derecho al libre desarrollo de la personalidad. “La decisión de usar piercing no afecta los derechos de terceros y mucho menos va en contravía del ordenamiento jurídico, siendo éstas las únicas limitantes que contempla la Constitución frente a este derecho”.

C.C. S.T. 967/07: Derecho a la educación y debido proceso. Cancelación de matrícula a raíz de decomiso de teléfono celular.

C.C. S.T. 083/09: Derecho a la educación. “Frente al fenómeno de la concurrencia o coexistencia de derechos. Por un lado, el derecho constitucional a la educación y, por el otro, el derecho a la autonomía de los centros educativos, materializado en las obligaciones previstas en el reglamento estudiantil y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento. Cuando estos dos derechos entran en conflicto y es posible su armonización, el juez debe proceder a realizar un juicio de ponderación a favor del derecho a la educación si la consecuencia del conflicto es su desconocimiento



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



y negación. El propósito de la ponderación no es excluir o eliminar el derecho a la autonomía sino establecer una prelación a favor del derecho a la educación en aras de impedir que sea suspendido o negado indefinidamente”.

C.C. S.T. 492/10: Cumplimiento de los deberes para exigir los derechos. “(...) la educación ha de ser vista en su doble aspecto de derecho y deber, y que, en tal virtud, sólo en la medida en que se cumpla con uno de los aspectos de este binomio, se puede exigir que se dé pleno acatamiento a su correlativo. Dicha regla supone que el plantel tiene la obligación de brindar educación, en la medida en que el educando acepte recibirla, lo cual supone el sometimiento por parte del estudiante y de sus padres a las normas establecidas en el respectivo manual de convivencia. (...) tanto el colegio como el estudiante y su familia deben respetar las reglas que de común acuerdo han elegido para que rijan la convivencia de su comunidad educativa. Ninguno de los dos puede sustraerse al imperio de esas normas, salvo que ellas desconozcan preceptos superiores, como aquellos que se encuentran en la Carta Política”.

C.C. S.T. 713/10: Debido proceso. “Sanciones que se impongan en proceso escolar, por más justificadas o razonables que sean, deben adoptarse mediante un trámite que respete el derecho al debido proceso. ...duda razonable con relación a la posibilidad de que la eventual sanción se haya empleado como un medio de coacción ilegítima”.

C.C. S.T. 766/10: Facultad que tienen las instituciones educativas oficiales de facilitar la realización de actos religiosos dentro de sus instalaciones, está limitada por el principio de laicidad y el deber de neutralidad del Estado en materia religiosa. “(...) ha sostenido la Corte Constitucional que la neutralidad estatal en materia religiosa es contraria a la actividad de patrocinio o promoción estatal de alguna religión, pues en un Estado laico el papel que debe esperarse de las instituciones públicas, de acuerdo con las competencias asignadas a cada una, consiste en proporcionar todas las garantías para que las distintas confesiones religiosas cuenten con el marco jurídico y el contexto fáctico adecuado para la difusión de sus ideas y el ejercicio de su culto, sin que en dicha difusión y práctica tenga intervención directa el Estado, sentido que ha compartido la Corte europea de los Derechos Humanos. (...) las actividades que desarrolle el estado en relación con la religión deben tener como único fin el establecer los elementos jurídicos y fácticos que garanticen la libertad de conciencia, religión y culto de las personas, sin que se encuentre fundamento legítimo para que las funciones públicas se mezclen con las que son propias de las instituciones religiosas, siendo ejemplo de estas últimas las que atienden a la definición de su ideología, su promoción y difusión. Contrario sensu, no puede ser el papel del Estado promocionar, patrocinar, impulsar, favorecer o realizar cualquier actividad de incentivo respecto de cualquier confesión religiosa que se practique en su territorio.”

S.T. 196/11: Debido Proceso. “La imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida por el agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra. La Institución debe ceñirse a la normatividad contenida en el respectivo Manual de Convivencia, el que, por su parte, se debe ajustar a los principios y garantías de la Constitución Nacional”.

C.C. S.T. 519/11: Derecho a la educación. Promoción escolar. “El reglamento del plantel educativo, es pues la base fundamental orientadora de la filosofía del Colegio, sin el cual no sería posible mantener un nivel de excelencia, de disciplina y de convivencia como cometidos principales de la educación. Sus preceptos son de observancia obligatoria para la comunidad académica, educandos, profesores y padres de familia en cuanto fijan las condiciones para hacer efectivo el fin supremo de la calidad de la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos” “Cuando exista confrontación entre los intereses del estudiante y los intereses de la institución educativa respecto de una situación de convivencia o de carácter académica, es necesario tener en cuenta las obligaciones, derechos y los procedimientos que para ello fija el manual de convivencia del plantel, sin desconocer las libertades constitucionales, pues la potestad reglamentaria educativa tiene como límites el orden constitucional y legal vigente”.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



C.C. S.T. 832/11: Modificación de los manuales de convivencia con relación al uso del uniforme dentro de su institución, con el propósito de garantizar la debida inclusión y el pluralismo del conjunto de su comunidad educativa.

C.C. S.T. 068/12: Alcance el derecho a la educación. “Como derecho, la educación se constituye en la garantía que propende por la formación de los individuos en todas sus potencialidades, pues a través de ésta el ser humano puede desarrollar y fortalecer sus habilidades cognitivas, físicas, morales, culturales entre otras, y como servicio público, la educación se convierte en una obligación del Estado inherente a su finalidad social”.

C.C. S.T. 625/13: Derecho Deber de la educación. Obligación de ofrecer una educación integral por las instituciones. Deberes del núcleo familiar. Normas del manual de convivencia. Principio de legalidad. “Los establecimientos educativos tienen el deber de ofrecer una educación integral, que comprenda no solo el acceso sino la implementación de procesos didácticos y pedagógicos, que aseguren un acompañamiento individual del estudiante, acorde con la situación especial que presente... ..el deber de las Instituciones educativas con la formación integral de sus estudiantes, la cual se traduce en que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, fortaleciendo la formación de valores ético-morales, ciudadanos, religiosos y de los saberes culturales, científicos y técnicos, aplicados a las expectativas de vida que estos tengan, además de su papel activo en la sociedad. Los planteles educativos deben garantizar de forma continua e ininterrumpida los derechos de los estudiantes de recibir acompañamiento continuo de los docentes para la superación de sus debilidades. Las instituciones educativas se encuentran en la obligación de ofrecer una educación integral. Por ende, debe comprender programas educativos para las personas y grupos cuyo comportamiento exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad. Esta requiere la implementación de métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acorde con la situación de los educandos.” “El papel que juega el docente en el proceso educativo integral de los estudiantes es trascendental, debido a que (i) es un guía que imparte conocimientos sobre diversas disciplinas, (ii) utiliza herramientas didácticas y pedagógicas para impartir el conocimiento y las habilidades a los estudiantes acorde a sus capacidades y aptitudes, (iii) basa su método pedagógico en la observancia de valores y principios, con el fin de formar personas útiles para la sociedad.” “El deber del núcleo familiar va más allá de asumir la responsabilidad pecuniaria que exige la prestación del servicio educativo, sino (i) brindar un acompañamiento ético-moral y espiritual en la formación de los menores de edad, (ii) apoyar las actividades educativas, didácticas y lúdicas que desarrolle la institución en pro del desarrollo integral de sus estudiantes, (iii) estar atentos al rendimiento académico y disciplinario de éste dentro del plantel, (iv) informar de cualquier anomalía que presente en su conducta a nivel psicológico, emocional o social, y (v) ejecutar sus deberes de asistencia y apoyo a los menores de edad.” “La sanción que se le imputa a un estudiante por incurrir en faltas que comprometan la disciplina y el rendimiento académico del plantel educativo no infringe sus derechos fundamentales, siempre y cuando se tengan en cuenta las siguientes situaciones: (i) La observancia del derecho constitucional al debido proceso consagrada en el art. 29 Superior, en cuanto a la aplicación de todas las sanciones y amonestaciones impuestas, sean de cualquier tipo, (ii) que se comprueben los cargos atribuidos al estudiante, (iii) que el manual de convivencia consagre la amonestación impuesta y (iv) que la sanción sea ajustada, razonable y proporcional en relación con la infracción cometida y con observancia del caso concreto del alumno.”.

C.C. S.T. 789/13: Apariencia física. “Uno de los límites que tienen los manuales de convivencia es el derecho al libre desarrollo de la personalidad y en el ámbito de un entorno educativo esto se encuentra directamente relacionado con la tolerancia y el respeto a la diferencia” “Si se parte de considerar que la educación es el escenario central para la formación en la tolerancia y los valores éticos y democráticos, carecería de todo sentido que ese mismo espacio permita la exclusión en razón de la apariencia o la autoritaria homogenización de los educandos” “No pueden existir normas disciplinarias en relación con la vestimenta, accesorios y aspecto físico carentes de toda razonabilidad”, y esta postura



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



aplica para determinados usos de ropa, peinados y accesorios. Los magistrados consideran que en un Estado Social de Derecho no se pueden "imponer a sus estudiantes una apariencia física basada en un modelo que se considera arbitrariamente como deseable o, menos aún, normal".

Decreto 1470/13. Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años. Artículos 21, 22, 23 y 24. Plan de apoyo emocional.

Decreto 1965/13. Mediante el cual se brindan las herramientas y los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los Manuales de Convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620/13 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Directiva Ministerial 55/14. Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.

Guía No. 49/14. Guía Pedagógica para la convivencia escolar (MEN). (Ley 1620/13 - Decreto 1965/13. Herramienta que posibilita la orientación de la comunidad educativa en procesos de comprensión y apropiación del Manual de Convivencia para potenciar la convivencia escolar.

Ley 1732/14 y Decreto 1038/15. Por medio de las cuales se establece la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas del país y su reglamentación.

C.C. S.T. 478/15: Discriminación por Orientación Sexual e identidad de Género, en ambientes escolares, protección del derecho a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad, corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

C.C. S.T. 039/16: Derecho a la educación, a la permanencia en el sistema educativo y al buen nombre y a la honra. "...el derecho a la permanencia se traduce en la imposibilidad de excluir a un estudiante del sistema educativo, cuando dicha decisión no está directamente relacionada con el desempeño académico y/o disciplinario del alumno" "...el desarrollo del principio de continuidad en el servicio público de educación, según el cual, no puede interrumpirse el proceso educativo en forma arbitraria e intempestiva; sólo se podrá en los casos en que exista una causa legal justificable constitucionalmente" "No obstante, la permanencia dentro del sistema, depende también del alumno, toda vez que la educación tiene una doble connotación, pues es un derecho-deber que exige de los estudiantes el acatamiento de los reglamentos que las instituciones educativas profieran, los cuales contienen normas de comportamiento, que, a su vez, no pueden ser arbitrarias y se deben enmarcar dentro de los límites constitucionales" "No se presenta vulneración del derecho a la educación en tanto las decisiones de la Institución educativa no impidan la continuidad o permanencia en el sistema educativo" "No se puede exigir de manera obligatoria la realización de exámenes de toxicología pues implican una intromisión indebida en la esfera íntima del individuo" "No se vulnera derecho a la educación cuando se separa estudiantes mayores y menores de edad en el proceso educativo, siempre y cuando, se atiendan a las prescripciones del Manual de Convivencia pues no contrarían disposiciones constitucionales en lo relevante".

C.C. S.T. 349/16: Derecho al libre desarrollo de la personalidad. "Se interfiere con el goce efectivo de los derechos fundamentales de los estudiantes en el ámbito de educación básica y media, especialmente al derecho al libre desarrollo, cuando se les impide en forma irrazonable "alcanzar o perseguir aspiraciones legítimas de su vida o valorar y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia y permiten su realización como ser[es]



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



humano[s]” “El reto del educador (...) no está en transmitir los fundamentos de un modelo específico de vida, cualquiera sea el soporte ideológico y ético que lo sostenga, este es apenas uno de los componentes esenciales de su compromiso principal, el cual se sintetiza en la obligación que tiene de preparar a sus alumnos para que éstos se desarrollen autónomamente, aceptando la diferencia y la diversidad de ideas, y por ende la convivencia con otros paradigmas, sin desechar por ello sus propios principios” “Los establecimientos educativos ajusten sus manuales de convivencia a la norma superior, de modo que se eliminen aquellas prohibiciones y las subsecuentes sanciones que estén dirigidas a imponer patrones estéticos restrictivos y excluyentes o, de manera general, a limitar o cuestionar la apariencia física de los estudiantes, de forma que solo se pretenda admitir parámetros de estandarización arbitraria” “Las disposiciones contenidas en los manuales, reglamentos o pactos de convivencia de las instituciones educativas, que impongan patrones estéticos unificados, resultan restrictivas y excluyentes, no admisibles en el Estado Social de Derecho en el que la pluralidad, la diferencia, la alteridad y la multiplicidad de criterios son fines esenciales del orden constitucional” “La “presentación personal” no es un fin superior e inaplazable, capaz de desplazar la prevalencia del derecho al libre desarrollo de la personalidad, y de los derechos a la libertad, a la identidad de género y a la intimidad de los menores”.

C.C. S.T. 363/16: Derecho a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad y a la dignidad. “No se puede prohibir utilizar el uniforme que se corresponda con su identidad de género”. La corte ordenó al MEN difundir la siguiente solicitud a los establecimientos educativos: “Debe promocionarse el respeto y el reconocimiento de la orientación sexual y de la identidad de género como expresiones de la libertad individual y de la autodeterminación, íntimamente relacionados con la dignidad humana, de conformidad con la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional vigente. A partir de ese reconocimiento, se deberán prever medidas para garantizar el respeto de los procesos de afirmación de la identidad de género de los estudiantes y de la construcción de su individualidad, así como su acompañamiento cuando éstos lo soliciten. Dentro de las medidas específicas se incluirán como elementos mínimos: (i) el desarrollo de actuaciones administrativas que faciliten los procesos de afirmación de la identidad de género; (ii) la implementación de mecanismos de sensibilización sobre la protección de los derechos de las personas trans; (iii) el diseño e implementación de rutas de atención efectivas para la protección de sus derechos en casos de violencia y discriminación; (iv) la implementación de sistemas de información más inclusivos y menos rígidos; y (v) la promoción de grupos de interés, foros y actividades académicas que desarrollen temas de orientación sexual e identidad de género”.

C.C. S.T. 679/16: Derecho a la educación inclusiva de niños y niñas en situación de discapacidad. “Los niños y niñas son titulares del derecho fundamental a la educación en condiciones de igualdad, independientemente de las limitaciones físicas, cognitivas o de cualquier otro tipo que presenten. De este modo, ante una situación que genere discapacidad, el Estado debe eliminar las barreras que impidan el goce y disfrute efectivo de esa garantía, a través de la inclusión en el sistema tradicional, o en el especializado cuando las circunstancias lo ameriten (i.e. cuando sea imposible garantizar la disponibilidad, el acceso, la aceptabilidad, la permanencia o adaptabilidad).” “Los colegios en donde se matriculen alumnos con discapacidad deben revisar todos los ámbitos de su gestión escolar, con miras a reorganizar o reorientar sus procesos en función de la inclusión. Es fundamental que las estrategias pedagógicas y de evaluación sean pertinentes para el tipo de discapacidad que presentan los estudiantes matriculados. Además, es necesario promover en las instituciones nuevas formas de relación entre los compañeros con el fin de lograr la aceptación de las diferencias y el apoyo y la solidaridad de los mismos.”

Ley 1804/16. Por la cual se establece la “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” y se dictan otras disposiciones.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



C.C. S.T. 524/17: Principio de laicidad y deber de neutralidad en materia religiosa de las instituciones educativas oficiales. “Se recuerda que el estado no puede adherirse ni favorecer a ninguna religión en particular de acuerdo con el principio de laicidad y el deber de neutralidad en materia religiosa, establecido en la constitución política, la ley y la jurisprudencia constitucional. Respecto a la facultad que les asiste a las instituciones educativas oficiales en materia religiosa, estas últimas sólo podrán facilitar la realización de actos religiosos, sin que ello implique la institucionalización de los mismos, limitándose a ofrecer los espacios y tiempos para su realización, si así voluntariamente lo solicita la comunidad educativa. En consecuencia, no pueden promocionar, patrocinar, impulsar, o favorecer actividades religiosas de cualquier confesión, en tanto que, los llamados a realizar estas acciones, son las confesiones religiosas y los miembros de la comunidad educativa que, voluntariamente, las apoyen”.

C.C. S.T. 526/17: Derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad: “Vulneración por colegio al prohibir ingreso a clases de alumna con cabello tinturado. Orden a la Institución Educativa ofrecerle a estudiante la opción de reintegrarse a la institución, siempre y cuando esta manifieste su voluntad en este sentido”. Manual de convivencia y deber de someterse a las reglas del debido proceso en su aplicación: “Las normas consignadas en los manuales de convivencia deben respetar las reglas constitucionales del debido proceso”.

Decreto 1421/17: “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. (Debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas).

C.C. S.T. 240/18: Derecho al debido proceso en los procedimientos disciplinarios adelantados por las instituciones educativas. “Se recuerda que la potestad disciplinaria en los establecimientos educativos hace parte del proceso de formación ética e intelectual de los estudiantes. Por ende, debe llevarse a cabo: (i) respetando las garantías que integran el derecho al debido proceso y (ii) a partir de un parámetro pedagógico en el cual prima la promoción de valores democráticos y de inclusión en la institución educativa. Este deber se torna particularmente intenso cuando se trata de la imposición de sanciones a educandos menores de edad, pues en ese escenario es obligación de la institución educativa evaluar la pertinencia, naturaleza e intensidad de la sanción disciplinaria, de cara al interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, así como de su derecho fundamental a una educación integral y de calidad”.

Directiva 01/18. Orientaciones para prevenir la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes madres o en embarazo, y padres adolescentes, especialmente víctimas del conflicto armado interno.

C.C. S.T. 091/19: Debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas: “La Corte encuentra que el amparo solicitado acredita el presupuesto de subsidiariedad, no solo porque se podría estar afectando la continuidad en un proceso educativo lo que haría ineficaz el mecanismo judicial de nulidad y restablecimiento del derecho, sino porque tal y como lo corrobora la entidad accionada, “la sugerencia” de cambiar de institución educativa no estuvo acompañada de un acto administrativo. Por el contrario, fue informada y consignada en “el anotador” del estudiante y, por ello, en estricto sentido no existía al menos prima facie un acto demandable ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Toda restricción a la permanencia de un estudiante. debe, además de sustentarse en una justificación clara y precisa, encontrarse precedida de un procedimiento acorde con las exigencias del debido proceso y las reglas fijadas en el manual de convivencia. En ese sentido, se vulnera ese derecho cuando se desconocen las facetas de acceso y permanencia, por ejemplo, ante la suspensión abrupta de la prestación del servicio. Los colegios... ..pueden adoptar sanciones, siempre que se garantice, en cada caso, el respeto al debido proceso y a la defensa, el cual se materializa en la primacía de la Constitución, el respeto irrestricto a los derechos reconocidos en ella, la aplicación de los manuales de convivencia, y el respeto de los principios que rigen la imposición de restricciones a los derechos (legalidad, necesidad y proporcionalidad)”.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



C.C. S.T. 120/19: Derecho a la educación inclusiva y deber de las instituciones educativas de asegurar el cuidado, respeto y protección de la integridad y honra de sus estudiantes. “En aras de diseñar una política de educación inclusiva que responda a la amplia deserción estudiantil de personas en situación de discapacidad, los centros educativos están obligados a adoptar ajustes razonables que respondan a las necesidades particulares de dicho niño, y que garanticen la convivencia en un espacio que resulta trascendental tanto para la ruptura de barreras de discriminación como para garantizar que los niños compartan en escenarios diversos. Por lo anterior, está prohibida la expulsión de un niño con necesidades especiales cuando el colegio no haya hecho su mayor esfuerzo por acondicionar el entorno educativo a dichas necesidades”.

Circular 011/20. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.

Circular 019/20. Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19).

Circular 020/20. Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19).

Ley 2000/19. Por medio de la cual se modifica el código nacional de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa/20. Por la cual se imparten las directrices y lineamientos para adelantar las acciones y protocolos que permitan acompañar los procesos de aprendizaje en casa y orientar el regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de acuerdo a la situación del territorio, de manera conjunta con las instancias de salud y las familias. (Anexos del 1 al 11).

Ley 2025/20. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

La IECAN está comprometida con la formación integral y de calidad de niños, niñas, jóvenes y adultos de los estratos 1 y 2 de las Comunas 1 y 9 mediante el desarrollo de aprendizajes significativos, competencias, habilidades, destrezas y valores humanísticos fundamentados en los requisitos emanados del MEN y principios institucionales de formación para la cultura, la ciencia y la tecnología, el cuidado del ambiente, la democracia, la ciudadanía, el respeto por la diversidad y la vida, y las competencias laborales que les permitan en justicia y libertad mejorar su calidad de vida y ser útiles a la sociedad.

VISIÓN INSTITUCIONAL

La IECAN en el 2025 podrá a través de la articulación del plan de estudios de Transición a Once Grado y sus Modelos Flexibles:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Garantizar el derecho al servicio educativo de calidad bajo los lineamientos del horizonte institucional.
- Vivenciar un PEI pertinente, incluyente y basado en la adquisición de Aprendizajes.
- Aplicar mejores prácticas pedagógicas y, por ende, obtener mejores resultados en las pruebas externas.
- Establecer alianzas estratégicas que le permitan fortalecer el servicio que presta.
- Dirigir sus esfuerzos para preparar a la institución hacia el alcance de la certificación de calidad.

VALORES INSTITUCIONALES

JUSTICIA: Promover la equidad en las relaciones interpersonales donde prime el dar a cada persona lo que es debido.

LIBERTAD: Obrar según su voluntad, pero asumiendo la responsabilidad de sus actos y vinculado a propósitos de superación personal dentro del marco humanitario y el respeto por la naturaleza.

RESPONSABILIDAD: Promueve el cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de los deberes y la aceptación de las consecuencias de los actos en todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

RESPECTO: Valor que impulsa el saber convivir desde la acción educativa que orienta la actitud necesaria de conciencia y reconocimiento de los derechos de los otros.

TOLERANCIA: Promovido en el día a día como la aceptación del otro con todas las diferencias individuales desde que no afecte la convivencia pacífica de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

SOLIDARIDAD: Impulsado desde el sentido de colaboración y ayuda desinteresada para los demás y para el bien común. **LABORIOSIDAD:** Orientado desde la acción pedagógica que promueve el esfuerzo y la dedicación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en el alcance de las metas personales e institucionales.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Valor que impulsa a todos los integrantes de la Comunidad Educativa a sentirse miembros activos y por consiguiente actores solidarios en el proceso de mejoramiento institucional en todos los niveles.

FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La IECAN, ha optado por una filosofía HUMANISTA, donde se marca la necesidad de vivenciar los valores y principios institucionales en el ejercicio de una sana convivencia y paz, comprometida con la formación integral de calidad, que le permita al educando ser capaz de contribuir competentemente al crecimiento de su entorno personal, familiar y social. Por ello, nuestra propuesta se realiza en coherencia con unos criterios pedagógicos y una línea metodológica completa que apunta a los principios institucionales desde la formación para:

- **LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA:** Dinamizado desde el Programa Todos A Aprender y las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas, Artística, Educación Ética, Religiosa, Ciudadanía y Paz, Educación Física, Recreación y Deportes, Tecnología e Informática con las cuales se fomenta la calidad humana mediante el desarrollo de las competencias científicas, lógico matemáticas y comunicativas.
- **LA DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA VIDA:** Dinamizado desde la puesta en marcha del Manual de Convivencia Escolar y la apropiación de los pactos y compromisos de los integrantes de la comunidad educativa, la participación proactiva, el Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de la Ciudadanía, las áreas de Ciencias Sociales, Educación Ética, Religiosa Ciudadanía y Paz, las cartillas cómo enseñar a ser responsable y cómo prevenir y enfrentar riesgos, y el proyecto institucional Pintando Sueños.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- **EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES:** Dinamizado desde el Proyecto de Educación Ambiental y las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética, Religiosa, Ciudadanía y Paz, y el ofrecimiento de una infraestructura física, pedagógica y administrativa que favorezca el aprendizaje y la formación integral de los educandos.
- **COMPETENCIAS LABORALES:** Dinamizado desde el Proyecto de Educación para el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Recreación, liderado por las áreas de Educación Física, Recreación y Deportes y Artística, el eje transversal de Emprendimiento, la articulación de la especialidad técnica en convenio SENA-MEN y potenciados en los proyectos institucionales Pintando Sueños, Piensa en Grande y Líder en Mí.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer una formación integral e incluyente desde lo científico, tecnológico, artístico, deportivo y humanístico, con el fin de potenciar en el educando los aprendizajes y el desarrollo de las competencias básicas, específicas y laborales en sana convivencia y paz.
- Proporcionar una sólida formación ética, moral y democrática que fomente la práctica del respeto a lo público, a los derechos humanos, la diversidad sexual, el cuidado de la naturaleza, los valores de justicia, libertad, responsabilidad, solidaridad, laboriosidad, tolerancia y el sentido de pertenencia
- Desarrollar y aplicar colectivamente una propuesta pedagógica propia, acorde con las necesidades del contexto, expectativas de la Comunidad Educativa y el desarrollo de potencialidades en los estudiantes con una visión de formación integral y de excelencia del servicio educativo en todas sus sedes.
- Gestionar y administrar procesos efectivos y participativos en el desarrollo institucional, que propendan por el mejoramiento continuo a través del ejercicio de principios de colectividad y liderazgo compartido.
- Cumplir los fines, propósitos y orientaciones establecidas en la Política Educativa Nacional e Institucional y el marco jurídico actual con el fin de propiciar y lograr una educación integral de calidad.
- Formar bachilleres competentes consigo mismo y laboralmente que puedan mejorar sus condiciones de vida y desenvolverse eficazmente dentro de la sociedad.

METAS INSTITUCIONALES

- La IECAN en el 2025 estará en capacidad de ofrecer a la Comunidad Educativa entre el 95% y 100% en la ejecución de proyectos, planes y acciones articulados al PEI.
- Organizar sus sedes por niveles de prestación de servicio: Mis Alegrías exclusivamente transición, Nuestra Señora de Lourdes y San José Obrero primaria y Principal bachillerato y modelos flexibles.
- Ofrecer Jornada Única al 60% de la población estudiantil. Puede lograrse con la infraestructura existente. Para el 100% se requiere inversión del MEN.
- Ofrecer una propuesta pedagógica en la cual se garantice la integración de los componentes curriculares del MEN y unas prácticas pedagógicas significativas bajo el común denominador de unos momentos de planeación institucionales y de un buen clima para el logro de los aprendizajes.
- Garantizar el desarrollo de los Modelos Flexibles Aceleración para el Aprendizaje para estudiantes de primaria que no han logrado culminarla, tienen extra edad y varios años desescolarizados; y Caminar en Secundaria para estudiantes que habiendo terminado su primaria no han logrado iniciar la secundaria y están en extra edad pero son menores de edad.
- Incrementar en un 80% la participación de los padres de familia como mecanismo de apoyo a las diferentes acciones institucionales y al acompañamiento a sus acudidos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



POLÍTICA DE CALIDAD

Garantizar la prestación del servicio educativo de manera efectiva, de conformidad con la normatividad legal vigente y a través del acompañamiento de un personal docente y administrativo competente que busca el mejoramiento continuo y la excelencia de todos los procesos para cumplir con la formación integral de seres humanos comprometidos consigo mismos, con la sociedad y con el saber.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

Hace énfasis en un acto educativo que garantiza el desarrollo de un proceso para enseñarle al educando a conocer, hacer, ser y convivir que requiere de la actitud de un docente mediador que no asuma una postura pasiva de aceptación respecto a las limitaciones socio económicas y culturales del educando, sino que trabaje con él para modificar y mejorar sus posibilidades de éxito como persona y ciudadano. Es por ello, que el Aprendizaje en la IECAN, en toda la extensión de la palabra se hará **MEDIADO**, y en él se manifestará su significado.

El PEI de la IECAN se direcciona con un enfoque constructivista en el cual se concibe al estudiante como el centro del proceso educativo y autor de la construcción de su propio pensamiento y del desarrollo de sus competencias, a partir de la interacción con contextos pedagógicos significativos, que privilegian el aprendizaje.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL



De acuerdo con nuestra misión, visión, filosofía y objetivos institucionales nuestra Institución es humanista, con tendencias constructivistas, con un preescolar de orientación Montessori, dentro de un marco resiliente que se compromete a ofrecer una educación integral orientada en el ser y abierto a un modelo social participativo.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La IECAN, ha optado por una filosofía HUMANISTA, donde se marca la necesidad de vivenciar los valores y principios institucionales en el ejercicio de una sana convivencia y paz, comprometida con la formación integral de calidad, que le permita al educando ser capaz de contribuir competentemente al crecimiento de su entorno personal, familiar y social. Por ello, nuestra propuesta se realiza en coherencia con unos criterios pedagógicos y una línea metodológica completa que apunta a los principios institucionales desde la formación para:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA: Dinamizado desde el Programa Todos A Aprender y las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas, Artística, Educación Ética, Religiosa, Ciudadanía y Paz, Educación Física, Recreación y Deportes, Tecnología e Informática con las cuales se fomenta la calidad humana mediante el desarrollo de las competencias científicas, lógico matemáticas y comunicativas.
- LA DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA VIDA: Dinamizado desde la puesta en marcha del Manual de Convivencia Escolar y la apropiación de los pactos y compromisos de los integrantes de la comunidad educativa, la participación proactiva, el Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de la Ciudadanía, las áreas de Ciencias Sociales, Educación Ética, Religiosa Ciudadanía y Paz, las cartillas cómo enseñar a ser responsable y cómo prevenir y enfrentar riesgos, y el proyecto institucional Pintando Sueños.
- EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES: Dinamizado desde el Proyecto de Educación Ambiental y las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética, Religiosa, Ciudadanía y Paz, y el ofrecimiento de una infraestructura física, pedagógica y administrativa que favorezca el aprendizaje y la formación integral de los educandos.
- COMPETENCIAS LABORALES: Dinamizado desde el Proyecto de Educación para el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Recreación, liderado por las áreas de Educación Física, Recreación y Deportes y Artística, el eje transversal de Emprendimiento, la articulación de la especialidad técnica en convenio SENA-MEN y potenciados en los proyectos institucionales Pintando Sueños, Piensa en Grande y Líder en Mí.

VISIÓN.

La Institución Educativa Colegio Antonio Nariño en el año 2018 ofrecerá a través de la articulación del plan de estudios desde Transición a Once Grado y en el Programa ACRECER:

- Garantizar el derecho al servicio educativo de calidad bajo los lineamientos del horizonte institucional.
- Vivenciar un PEI pertinente, incluyente y basado en la Educación por Competencias.
- Aplicar mejores prácticas pedagógicas, y por ende, obtener mejores resultados en las pruebas externas.
- Establecer alianzas estratégicas que le permitan fortalecer el servicio que presta.
- Dirigir sus esfuerzos hacia el alcance de la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008.

MISIÓN.

La Institución Educativa Colegio Antonio Nariño está comprometida con la formación integral y de calidad de niños, niñas, jóvenes y adultos de los estratos 1 y 2 de las Comunas 1 y 9 mediante el desarrollo de competencias, habilidades, destrezas y valores humanísticos fundamentados en los requisitos emanados del Ministerio de Educación Nacional y principios institucionales de formación para la cultura, la ciencia y la tecnología, el cuidado del ambiente, la democracia, la ciudadanía, el respeto por la diversidad y la vida, y las competencias laborales que les permitan en justicia y libertad mejorar su calidad de vida y ser útiles a la sociedad.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



FILOSOFÍA.

FILOSOFÍA

La IECAN, ha optado por una filosofía HUMANISTA, donde se marca la necesidad de vivenciar los valores y principios institucionales en el ejercicio de una sana convivencia y paz, comprometida con la formación integral de calidad, que le permita al educando ser capaz de contribuir competentemente al crecimiento de su entorno personal, familiar y social. Por ello, nuestra propuesta se realiza en coherencia con unos criterios pedagógicos y una línea metodológica completa que apunta a los principios institucionales desde la formación para:

- LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA: Dinamizado desde el Programa Todos A Aprender y las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas, Artística, Educación Ética, Religiosa, Ciudadanía y Paz, Educación Física, Recreación y Deportes, Tecnología e Informática con las cuales se fomenta la calidad humana mediante el desarrollo de las competencias científicas, lógico matemáticas y comunicativas.
- LA DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA VIDA: Dinamizado desde la puesta en marcha del Manual de Convivencia Escolar y la apropiación de los pactos y compromisos de los integrantes de la comunidad educativa, la participación proactiva, el Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de la Ciudadanía, las áreas de Ciencias Sociales, Educación Ética, Religiosa Ciudadanía y Paz, las cartillas cómo enseñar a ser responsable y cómo prevenir y enfrentar riesgos, y el proyecto institucional Pintando Sueños.
- EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES: Dinamizado desde el Proyecto de Educación Ambiental y las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética, Religiosa, Ciudadanía y Paz, y el ofrecimiento de una infraestructura física, pedagógica y administrativa que favorezca el aprendizaje y la formación integral de los educandos.
- COMPETENCIAS LABORALES: Dinamizado desde el Proyecto de Educación para el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Recreación, liderado por las áreas de Educación Física, Recreación y Deportes y Artística, el eje transversal de Emprendimiento, la articulación de la especialidad técnica en convenio SENA-MEN y potenciados en los proyectos institucionales Pintando Sueños, Piensa en Grande y Líder en Mí.

HORIZONTES

- ✓ Misión institucional
- ✓ Visión institucional
- ✓ Valores institucionales
- ✓ Filosofía y principios institucionales
 - ✓ Objetivos institucionales
 - ✓ Metas institucionales
 - ✓ Política de calidad
 - ✓ Enfoque pedagógico
- ✓ Modelo pedagógico institucional



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

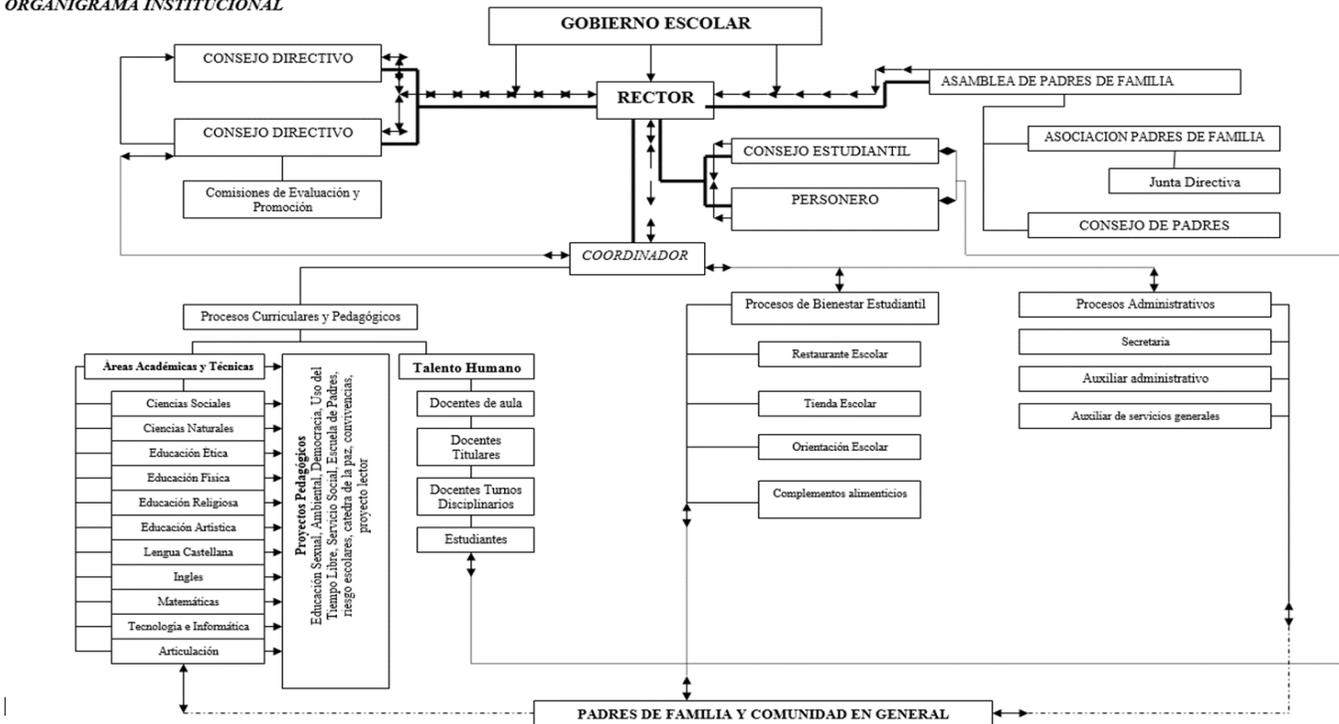


PERFIL

PERFIL DEL ESTUDIANTE IECAN. Nuestros educandos, en el marco del PEI desarrollaran las competencias necesarias para ser verdaderos ciudadanos líderes de su propio crecimiento intelectual y personal y ser sujetos activos con criterio y personalidad, dotados de condiciones para la transformación personal, familiar y social de su comunidad en beneficio del bien común y del entorno. El joven o la joven con estas características es el ciudadano que la IECAN se compromete a formar. De acuerdo con lo anterior, el estudiante de la IECAN es un sujeto activo, participativo y comprometido con la formación y el respeto en valores humanísticos y culturales de la sociedad actual; permitiéndole ser capaz de en justicia y libertad asumir retos desde el estudio sistemático, técnico, científico e investigativo para la transformación asertiva de su realidad

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Decreto 1850 por consiguiente se establece así:

- Preescolar 20 horas semanales, 800 horas anuales.
- Básica primaria 25 horas semanales, 1000 horas anuales.
- Básica secundaria y media 30 horas semanales y 1200 anuales.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

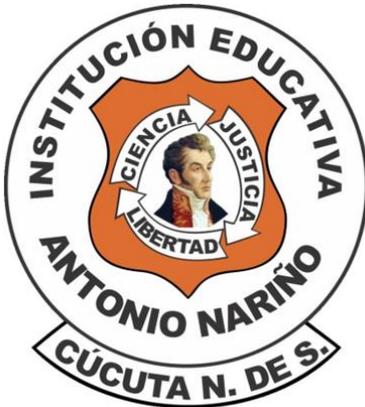


SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

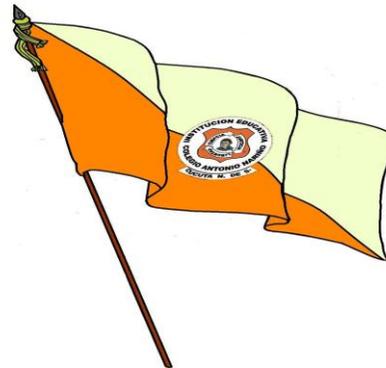
Básica Primaria	
Período de clase:	Asignación Académica: 25 h x 60' = 1500'
De 30 minutos	50 periodos = 30' x 50 p = 1.500' = 25 h
De 50 minutos	30 periodos = 50' x 30 p = 1.500' = 25 h
De 60 minutos	25 periodos = 60' x 25 p = 1.500' = 25 h
De 100 minutos	15 periodos = 100' x 15 p = 1.500' = 25 h

Básica Secundaria y Media	
Período de clase:	Asignación Académica: 25 h x 60' = 1500'
De 30 minutos	44 periodos = 30' x 44 p = 1.320' = 22 h
De 40 minutos	33 periodos = 40' x 33 p = 1.320' = 22 h
De 55 minutos	24 periodos = 55' x 24 p = 1.320' = 22 h
De 60 minutos	22 periodos = 60' x 22 p = 1.320' = 22 h

ESCUDO



BANDERA



HIMNO INSTITUCIONAL

CORO

Nariñenses marchemos unidos
 Con orgullo y gran lealtad
 Pregonando por siempre principios
 De ciencia, justicia y libertad.
 De ciencia, justicia y libertad.
(Se repite después de cada estrofa)



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



I

Nariño ejemplar compatriota
Los derechos del hombre tradujo
Defended con coraje su gloria
No permitas mancillen su honor.
No permitas mancillen su honor.

II

Vuestras alas son huertas sagradas
Que cultivan valores y paz
Cada gota de ciencia que manan
Cual abeja debemos libar.
Cual abeja debemos libar.

III

Estudiantes la patria os llama
Acudid a servir con amor
Estudiad con esmero y pujanza
La victoria cantad con ardor.
La victoria cantad con ardor.

IV

Precusores de ciencia y valores
con trabajo, constancia y amor
Nuestro anhelo es buscar en los libros
Herramientas de superación
Herramientas de superación

V

El colegio es templo sagrado
su nombre cantad con amor
Adelante marchemos unidos
Buscando un futuro mejor
Buscando un futuro mejor

VI

Quiera Dios que perdure oh colegio
majestuoso plantel del saber
Y que brille por siempre seguro
La ciencia, justicia y libertad.
La ciencia, justicia y libertad.

MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR IECAN EDICIÓN 2022

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de resignificar el Manual de Convivencia Escolar, atendiendo a lo establecido en la Ley 1620, su decreto reglamentario 1965 del 2013 y demás normatividad que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño (IECAN), llevó a cabo jornadas masivas de participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa logrando el presente manual.

De acuerdo con la normativa anterior, es legítimo que las instituciones educativas regulen aspectos del servicio público que proporcionan a través de los manuales de convivencia estudiantiles, pero de cualquier modo la IECAN tiene presente que no podrán imponer compromisos o medidas desproporcionadas o irracionales, que contraríen el ordenamiento superior, ni fijar pautas que atenten contra derechos fundamentales de rango individual, por ejemplo, la libertad, la autonomía, la intimidad, el desarrollo de la personalidad y el debido proceso, entre otros. Así las cosas, este Manual fue resignificado participativamente bajo la observancia de (i) un debido proceso, (ii) de los derechos fundamentales de los educandos, y (iii) lo establecido en la Constitución Política, las leyes, normas y sentencias a la fecha de edición.

OBJETIVOS

- ❖ Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos (DDHH), Derechos humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR).



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- ❖ Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas.

TÍTULO I

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

La IECAN está comprometida con la formación integral y de calidad de niños, niñas, jóvenes y adultos de los estratos 1 y 2 de las Comunas 1 y 9 mediante el desarrollo de aprendizajes significativos, competencias, habilidades, destrezas y valores humanísticos fundamentados en los requisitos emanados del MEN y principios institucionales de formación para la cultura, la ciencia y la tecnología, el cuidado del ambiente, la democracia, la ciudadanía, el respeto por la diversidad y la vida, y las competencias laborales que les permitan en justicia y libertad mejorar su calidad de vida y ser útiles a la sociedad.

VISIÓN INSTITUCIONAL

La IECAN en el 2025 podrá a través de la articulación del plan de estudios de Transición a Once Grado y sus Modelos Flexibles:

- ❖ Garantizar el derecho al servicio educativo de calidad bajo los lineamientos del horizonte institucional.
- ❖ Vivenciar un PEI pertinente, incluyente y basado en la adquisición de Aprendizajes.
- ❖ Aplicar mejores prácticas pedagógicas y, por ende, obtener mejores resultados en las pruebas externas.

VALORES INSTITUCIONALES

Justicia, libertad, responsabilidad, respeto, tolerancia, solidaridad, laboriosidad y sentido de pertenencia.

FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La IECAN, ha optado por una filosofía HUMANISTA, donde se marca la necesidad de vivenciar los valores y principios institucionales en el ejercicio de una sana convivencia y paz, comprometida con la formación integral de calidad, que le permita al educando ser capaz de contribuir competentemente al crecimiento de su entorno personal, familiar y social. Por ello, nuestra propuesta se realiza en coherencia con unos criterios pedagógicos y una línea metodológica completa que apunta a los principios institucionales desde la formación para:

- LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
- LA DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA VIDA
- EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES
- COMPETENCIAS LABORALES

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer una formación integral e incluyente desde lo científico, tecnológico, artístico, deportivo y humanístico, con el fin de potenciar en el educando los aprendizajes y el desarrollo de las competencias básicas, específicas y laborales en sana convivencia y paz.
- Proporcionar una sólida formación ética, moral y democrática que fomente la práctica del respeto a lo público, a los derechos humanos, la diversidad sexual, el cuidado de la naturaleza, los valores de justicia, libertad, responsabilidad, solidaridad, laboriosidad, tolerancia y el sentido de pertenencia.

METAS INSTITUCIONALES



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- La IECAN en el 2025 estará en capacidad de ofrecer a la Comunidad Educativa entre el 95% y 100% en la ejecución de proyectos, planes y acciones articulados al PEI.
- Organizar sus sedes por niveles de prestación de servicio: Mis Alegrías exclusivamente transición, Nuestra Señora de Lourdes y San José Obrero primaria y Principal bachillerato y modelos flexibles.

POLÍTICA DE CALIDAD

Garantizar la prestación del servicio educativo de manera efectiva, de conformidad con la normatividad legal vigente y a través del acompañamiento de un personal docente y administrativo competente que busca el mejoramiento continuo y la excelencia de todos los procesos para cumplir con la formación integral de seres humanos comprometidos consigo mismos, con la sociedad y con el saber.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

Hace énfasis en un acto educativo que garantiza el desarrollo de un proceso para enseñarle al educando a conocer, hacer, ser y convivir que requiere de la actitud de un docente mediador que no asuma una postura pasiva de aceptación respecto a las limitaciones socio económicas y culturales del educando, sino que trabaje con él para modificar y mejorar sus posibilidades de éxito como persona y ciudadano.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

De acuerdo con nuestra misión, visión, filosofía y objetivos institucionales nuestra Institución es humanista, con tendencias constructivistas, con un preescolar de orientación Montessori, dentro de un marco resiliente que se compromete a ofrecer una educación integral orientada en el ser y abierto a un modelo social participativo.

TITULO II

CONCEPTUALIZACIÓN, PRINCIPIOS BÁSICOS Y REGULADORES PARA LA EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

Artículo 1. CONCEPTUALIZACIÓN. Con base en el artículo 87 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, se establece que los establecimientos educativos deben tener un Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en especial de los educandos.

Artículo 2. PRINCIPIOS BÁSICOS. Como eje articulador del Saber Ser y Convivir que propende la IECAN en su proceso de formación integral se dinamizan y vivencian los siguientes principios básicos para la educación en la convivencia social en todas nuestras sedes:

1. APRENDER A RESOLVER CONFLICTOS PACÍFICAMENTE
2. APRENDER A COMUNICARSE
3. APRENDER A INTERACTUAR
4. APRENDER A DECIDIR EN GRUPO
5. APRENDER A CUIDARSE
6. APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO
7. APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL
8. APRENDER A TRABAJAR EN EQUIPO
9. APRENDER DIALÓGICAMENTE
10. APRENDER A SER LÍDER



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 3. PRINCIPIOS REGULADORES. Aunque dentro de las funciones que cumple el Comité Escolar de Convivencia se encuentra el liderar los procesos de actualización del manual de convivencia; este proceso que puede entenderse como una de las primeras acciones que beneficia la convivencia escolar no sólo es exclusivo de este comité. Por este motivo, es muy importante que el liderazgo y las acciones que se desarrollen en el contexto de toda la IECAN se caractericen por el diálogo, el trabajo en equipo y la vivencia de un buen clima de aula e institucional. A continuación, se plantean estos principios reguladores de las interacciones entre las personas que conforman la comunidad educativa nariñense:

1. LEGALIDAD
2. DIÁLOGO
3. TRABAJO EN EQUIPO
4. CLIMA DE AULA
5. CLIMA INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I.

MARCO LEGAL

Los acuerdos consignados en el presente Manual de Convivencia se pueden entender como pactos contruidos o resignificados con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, y que buscan garantizar los objetivos planteados en este documento. Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente cómo en el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar. Es por ello, que el Manual de Convivencia Escolar de la IECAN Edición 2020, se enmarca en los principios de proporcionalidad, racionalidad, del debido proceso, los derechos fundamentales de los estudiantes y la normatividad vigente que le otorgan legitimidad, obligatoriedad y límites.

- La Constitución Política de la República de Colombia. (Artículos 1, 7, 13, 19, 29, 44, 67, 68 y 366)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. (Artículo 87) *Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo*.
- Ley 133 de 1994. Neutralidad del estado y de sus autoridades frente a las iglesias o confesiones religiosas.
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos.
- Decreto 1108 de 1994. Disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Resolución 4210 de 1996. Servicio social estudiantil obligatorio.
- Decreto 2247 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar.
- Decreto 1286 de 2005. Participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los Procesos Educativos.
- Decreto 4500 de 2006.
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Obliga al Sector Educativo a trabajar sobre la Prevención del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y a informar cualquier situación que se sospeche de posible abuso.
- Ley 1335 de 2009. Por medio del cual se previenen los daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora, y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de Tabaco.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Directiva Ministerial 29 de 2010.
- Ley 1618 de 2013. Garantiza los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013. Por la cual se Reglamenta la Ley 1620 de 2013. (Comité de Convivencia Escolar)
- Guía No. 49 de 2014. Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Ley 1732 de 2015. Cátedra de la Paz.

CAPÍTULO II. PERFIL, PROCESO DE ADMISIÓN, HORARIOS, UNIFORMES Y SERVICIOS DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 4. PERFIL DEL ESTUDIANTE IECAN

Nuestros educandos, en el marco del PEI desarrollaran las competencias necesarias para ser verdaderos ciudadanos líderes de su propio crecimiento intelectual y personal y ser sujetos activos con criterio y personalidad, dotados de condiciones para la transformación personal, familiar y social de su comunidad en beneficio del bien común y del entorno.

Artículo 5. PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA MATRÍCULA EN SUS TRES NIVELES.

1. Proceso de inscripción
2. La matrícula del estudiante debe ser acumulativa desde el nivel Transición al grado 11.
3. El estudiante debe encontrarse en la edad cronológica establecida por el MEN para el grado que va a cursar.
4. El padre de familia o acudiente debe comprometerse a asistir puntualmente a las reuniones o citaciones que programe el colegio para apoyar y colaborar con el rendimiento académico y comportamental de su acudido.
5. El acudiente debe comprometerse a dotar al educando de uniformes y útiles necesarios para sus actividades educativas.
6. El acudiente debe comprometerse a realizar acompañamiento y seguimiento del cumplimiento de asistencia y puntualidad a las actividades educativas de su acudido.
7. En los casos de Estudiantes con Necesidades Educativas Diversas los acudientes deben comprometerse a cumplir con las indicaciones dadas desde Orientación Escolar con el ánimo de lograr avances en los aprendizajes y en su socialización.
8. Para los estudiantes de modelos flexibles se hace necesario por ser extra-edad y al estar desescolarizados por varios años que se firme un Compromiso de buen comportamiento y rendimiento académico por parte de los Padres y Estudiantes.
9. Para el caso de los estudiantes migrantes que no tengan certificación de años cursados se practicarán pruebas de matemáticas y lenguaje para primaria y matemáticas, lenguaje, naturales y sociales para bachillerato con el ánimo de valorar el nivel de competencias y aprendizajes básicos para asignarle cupo en el grado más acorde con ello respetando la edad reglamentaria para cada grado.

Artículo 6. HORARIOS ESCOLARES.

Artículo 7. UNIFORMES PARA ESTUDIANTES.

- a. DIARIO
- b. GALA
- c. EDUCACIÓN FÍSICA
- d. UNIFORME DE LA MEDIA TÉCNICA (DÉCIMO Y UNDÉCIMO)



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 8. DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.

- a. TIENDA ESCOLAR
- b. RESTAURANTES ESCOLARES
- c. SALAS DE INFORMÁTICA.
- d. SALÓN DE LABORATORIO

CAPÍTULO III. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE FORTALECEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 9. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

La convivencia es considerada, en la Ley General de Educación 115 de 1994, como contenido transversal básico en todos los niveles de enseñanza. Así mismo, tal como se expresa en la guía pedagógica N°. 49 del MEN, en el contexto colombiano es necesario educar para convivir y participar valorando la diferencia y la diversidad. Es por ello, que la escuela y las familias son los espacios sociales donde se crean las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades, habilidades y competencias que les permitan expresar, discutir y disentir pensamientos, ideas y emociones con argumentos claros, reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar. Por ende, la formación social, afectiva y emocional que ofrece la escuela es definitiva para el futuro de los niños, niñas, jóvenes de nuestro país y complementaria a la que ofrecen las familias.

CAPÍTULO IV.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La IECAN asume los conflictos como parte de la interacción y la convivencia. Lo anterior, permite aprovechar el potencial educativo de todos sus integrantes buscando siempre un saldo pedagógico positivo. Este último, entendido en la IECAN como el aprendizaje que se da en las personas como resultado de las distintas interacciones en la convivencia. En este sentido, los conflictos se derivan de las relaciones, y son inevitables en la medida que las relaciones sociales siempre se encuentran valores en tensión e intereses diferentes. Por ello, el manejo de conflictos es uno de los escenarios privilegiados para consolidar la IECAN como un espacio público y de desarrollo de las competencias ciudadanas.

Artículo 10. COMPONENTE DE PROMOCIÓN. En la IECAN la promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Acciones de Promoción. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En virtud de lo anterior, deberán adelantar las siguientes acciones:

- Por parte del Comité Escolar de Convivencia.
- Estrategias de Promoción

Artículo 11. COMPONENTE DE PREVENCIÓN. El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de la niñez y juventud, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.

1. Acciones de Prevención.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. **Por parte del Comité Escolar de Convivencia.**
3. **Estrategias de Prevención**
4. **Mecanismos para prevenir la agresión física o psicológica a la niñez y juventud nariñense**

Artículo 12. COMPONENTE DE ATENCIÓN. La IECAN desarrolla estrategias que permitan atender adecuadamente a los miembros de la comunidad educativa cuando se presenten casos que atentan contra el bienestar y desarrollo integral del estudiante que conlleven a la vulnerabilidad de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Clasificación de las Situaciones

Situaciones Tipo I

- a) Acciones pedagógicas para situaciones tipo I en la IECAN
- b) Términos para actuar en las situaciones tipo I.
- c) Medidas aplicables frente al incumplimiento de acuerdos en el debido proceso de atención de las Situaciones Tipo I.

Situaciones Tipo II

- a) Protocolo de intervención para situaciones tipo II.
- b) Acciones pedagógicas para situaciones tipo II en la IECAN.
- c) Términos para actuar en las situaciones tipo II
- d) Medidas aplicables frente al incumplimiento de acuerdos en el debido proceso de atención de las Situaciones Tipo II.

Situaciones Tipo III

- a) Protocolo de intervención para situaciones tipo III.
- b) Acciones pedagógicas para situaciones tipo III en la IECAN.
- c) Términos para actuar en las situaciones tipo III
- d) Medidas aplicables frente al incumplimiento de acuerdos en el debido proceso de atención de las Situaciones Tipo III.

Situaciones Especiales. Hacen parte de estas situaciones:

- Conducta Suicida.
- Abuso Sexual
- Drogadicción
- Maltrato Familiar
- Prostitución y Explotación Sexual
- Enfermedad Mental - Conducta Alterada
- Embarazo Adolescente.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 13. PROTOCOLOS.

Los protocolos en la IECAN están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

De los protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar. La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar. En los casos de situaciones tipo II y III deberán ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

1. Protocolo de atención situaciones de tipo I
2. Protocolo de atención situaciones de tipo II
3. Protocolo de atención situaciones de tipo III
4. Protocolos para situaciones especiales

Artículo 14. CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO.

Conducto Regular. Para resolver cualquier situación de tipo convivencial y con el objeto de garantizar al estudiante el debido proceso, el derecho de defensa y la posibilidad de acudir a la doble instancia frente a las decisiones que puedan afectarle, se establece el siguiente conducto regular:

- a. El Profesor (a).
- b. El Titular de grupo.
- c. La Coordinación y/o Orientación.
- d. La Rectoría.
- e. El Comité Escolar de Convivencia.
- f. El Consejo Directivo.

Pasos del Debido Proceso en la IECAN. La institución tiene en cuenta lo expresado por la Corte Constitucional en referencia con los pasos del debido proceso en las instituciones educativas del país.

- a. Indagación preliminar
- b. Apertura del proceso
- c. Etapa probatoria
- d. Pronunciamiento definitivo
- e. Recursos de reposición y apelación
- f. Aplicación de la sanción

Artículo 15. PRINCIPIOS REGULADORES DEL DEBIDO PROCESO. La IECAN contará con los siguientes principios reguladores para la aplicación del debido proceso en cualquier tipo de situación.

Reconocimiento de la dignidad humana

Tipicidad

Presunción de inocencia

Igualdad

Derecho a la defensa

Instancia competente

Favorabilidad

Proporcionalidad

Motivación



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 16. AGRAVANTES. Para la valoración de las situaciones que afecten la convivencia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos como agravantes:

- a. Justificar la falta con un pretexto o excusa contraria a la evidencia que muestra la realidad.
- b. Evadir o negar la responsabilidad.
- c. Haber cometido la falta aun siendo advertida.
- d. La alevosía, premeditación o planeación de la situación que afectó la convivencia.
- e. Incurrir en la situación de afectación de la convivencia para ocultar o ejecutar otra.
- f. La complicidad en cualquiera de sus modalidades.
- g. Utilizar condición de superioridad para cometer cualquier falta.
- h. Reincidencia.
- i. Quedar evidenciado el abuso de confianza.
- j. El haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la situación que afecte la convivencia.
- k. El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de una situación de afectación de la convivencia.
- l. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
- m. Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común o usarse para cometer un delito.
- n. Incurrir en la situación de afectación con detrimento del bienestar de una persona con dificultades especiales.

Artículo 17. ATENUANTES. Para la valoración de las situaciones que afecten la convivencia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos como atenuantes

El confesar la situación que afectó la convivencia, oportunamente antes de ser descubierta por otros.

- a. Procurar, a iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciarse el proceso disciplinario.
- b. La confesión sincera de los hechos una vez es confrontado.
- c. Colaborar con el esclarecimiento de los hechos.
- d. Participar en la identificación de las personas que intervinieron en la falta.
- e. La IECAN tendrá en cuenta también los siguientes aspectos: 1. Edad, desarrollo psicoafectivo, mental, evolutivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales. 2. Haber obrado por motivos nobles o altruistas. 3. Haber observado buena conducta anterior. 4. Afección psicológica comprobada siempre y cuando la familia y el estudiante se comprometan con un proceso y den intervención profesional fuera de la institución. 5. Haber sido inducido a cometer la situación que afecte la convivencia por alguien de mayor edad y/o madurez psicoafectiva. 6. Incurrir en la situación que afecte la convivencia en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico.

Artículo 18. CAUSALES DE EXONERACIÓN. Se consideran como causales que inciden en la exoneración de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante, y, por ende, no habría sanción a imponer, las siguientes:

- a. Haber sido inducido y obligado por un superior a cometer la falta.
- b. Haber procedido por móviles nobles o altruistas.
- c. La exoneración de la sanción no exime el autor en sufragar los gastos ocasionados con su conducta.

Artículo 19. ACCIONES DE RESTAURACIÓN. De acuerdo con el argumento jurídico 3.2 de la Sentencia T-917 de 2006 la IECAN entiende la restauración como: *“Un resultado restaurativo es la culminación de un proceso en donde se haya dado la oportunidad de que las partes se expresen acerca de lo sucedido, se repare el daño causado, se restauren los vínculos de las personas con la comunidad. Por lo tanto, un resultado restaurativo comprende respuestas de arrepentimiento, perdón, restitución, responsabilización, rehabilitación y reinserción comunitaria, entre otros, que garanticen el restablecimiento de la dignidad de la víctima, su reparación y la restitución de los lazos existentes al interior de la comunidad, incluidos los lazos*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



existentes entre la comunidad y quienes agredieron a la víctima, en el evento de que sigan perteneciendo a la comunidad.”

Artículo 20. CORRECTIVOS. Los correctivos o sanciones disciplinarias o académicas cumplen esencialmente los fines de prevención, retribución, protección, reparación, resocialización, formación de valores para la garantía de la buena marcha de la labor educativa y ante todo pedagógica. Toda sanción que se imponga busca la formación de valores o la extinción de comportamientos que contraríen el proceso de aprendizaje propio y ajeno.

- Restauración
- Trabajo escrito
- Compromiso comportamental
- Matrícula en observación
- Cancelación de la matrícula.

Artículo 21. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN. El estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido o vulnerado alguno(s) de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al momento en que se le haya notificado una medida, ante la instancia que, según el conducto regular establecido, siga a la que haya adoptado la medida en cuestión. No procederá segunda apelación.

Artículo 22. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Se encuentra identificado en cada una de las etapas que se realizan al aplicar los protocolos de atención frente a los distintos tipos de situaciones, pues lo realmente importante es realizar el respectivo acompañamiento al estudiante y verificar si hay una verdadera actitud de mejoramiento o si por el contrario se debe acudir a otras instancias.

Artículo 23. LA CASA COMO ESPACIO PEDAGÓGICO. Como respuesta a condiciones especiales para estudiantes regulares se establece la posibilidad de realizar el proceso académico formal establecido por la institución bajo los siguientes parámetros:

- v Incapacidad Física
- v Embarazo
- v Inconveniencia

Artículo 24. Prescripción de las situaciones. Las situaciones tipo I prescriben en el plazo de dos meses a partir de la comisión de la situación. Las acciones formativas, reparadoras - restaurativas y sancionatorias se hacen dentro de este mismo periodo de tiempo. Las sanciones prescriben totalmente al finalizar el año escolar. Las situaciones de tipo II tienen un periodo máximo de cuatro meses de gestión.

Parágrafo 1. Si la acción sancionatoria aplicada se trata de la matrícula condicional y ésta se impone en el tercer periodo académico, la Rectora podrá extenderla al siguiente año escolar académico.

Parágrafo 2. El concepto valorativo de convivencia escolar para cada periodo académico está sujeto a los siguientes descriptores

CAPITULO V. REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL GOBIERNO ESCOLAR

Los criterios, las funciones y el proceso de elección de los representantes al gobierno escolar de la IECAN son tomados de la ley 115 de febrero 8 de 1994, título VII, Capítulo 2 y de acuerdos con todos los estamentos que conforman la comunidad educativa. De acuerdo con lo anterior, el Gobierno Escolar es una



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del (PEI) Y está conformado por:

- El Consejo Directivo, como instancia de nivel superior, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia de nivel superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- La Rectoría, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Artículo 25. REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Artículo 26. CRITERIOS PARA SER REPRESENTANTE DE GRADO.

Artículo 27. CRITERIOS PARA SER REPRESENTANTE DE SEDE.

Artículo 28. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE GRADO O SEDE

Artículo 29. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

Artículo 30. DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 31. FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 32: PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE GRADO O SEDE Y PERSONERO

CAPÍTULO VI. REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL GOBIERNO ESCOLAR.

Artículo 33. CRITERIOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE UN CURSO.

- a. Tener sentido de pertenencia por la institución e identificación con los valores institucionales.
- b. Tener capacidad para mediar y resolver conflictos.
- c. Ser responsable en el cumplimiento de sus deberes como padres de familia. *Esto es obtener en su desempeño en "Acompañamiento Escolar" en el boletín la máxima calificación.*
- d. *desempeño en "Acompañamiento Escolar" en el boletín la máxima calificación.*
- e. Poseer buenas relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad educativa.
- f. Demostrar liderazgo e iniciativa para buscar el bien común y el mejoramiento de la Institución.
- g. Tener disponibilidad de tiempo para asistir a los diferentes encuentros cuando se le convoque.
- h. Observar buena conducta dentro de la comunidad.
- i. Tener espíritu de colaboración y solidaridad.
- j. Dar trato cordial y respetuoso a docentes, educandos y administrativos de la Institución.
- k. Tener legalmente registrada la matrícula de sus hijos.
- l. Que su presentación personal sea adecuada en el momento de asistir a la Institución.

Artículo 34. CRITERIOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE UNA SEDE.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 35. CRITERIOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.

Artículo 36. CONSEJO DE PADRES.

CAPÍTULO VII. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA IECAN

Artículo 37. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA. El Comité de Convivencia estará conformado por:

- El Rector, quien presidirá el comité.
- El Personero estudiantil.
- El Docente con función de orientación.
- El Coordinador de sección cuando exista este cargo.
- El Representante del consejo de Padres de Familia.
- El Representante del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Artículo 38. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE ACUERDO CON LA LEY

CAPÍTULO VIII. POLÍTICA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El MEN publicó el 29 de agosto de 2017 el decreto 1421 con el cual se reglamenta “en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. Bajo este fundamento, la IECAN acoge y da cumplimiento a esta ley reconociendo a la Educación Inclusiva como *“un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”*.

ESTRATEGIAS QUE SE EMPRENDE DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR PARA APOYAR A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

- a. Valoración e Intervención Individual ante las Necesidades Educativas Especiales
- b. Intervención Grupal ante las Necesidades Educativas Especiales
- c. Orientación Profesional y Vocacional
- d. Diseño e Implementación de Acciones Preventivas
- e. Asesoría y Empoderamiento Familiar.
- f. Acompañamiento a la labor Docente
- g. Plan Individual de Ajustes Razonables.

CAPÍTULO IX. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un espacio de formación integral que hace parte del currículo y por



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ende del PEI de nuestra Institución. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo Decreto. En el presente manual de convivencia se establecen expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento. Teniendo en cuenta que será requisito indispensable para adquirir el título de bachiller según resolución 4210 de 1996 donde se establecen ochenta horas de trabajo social obligatorio para once y cuarenta para décimo.

Artículo 39. CRITERIOS Y REGLAS ESPECÍFICAS QUE DEBEN ATENDER LOS ESTUDIANTES.

CAPÍTULO X. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ACUDIENTES FRENTE A LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER TERCERO, QUINTO, NOVENO Y ONCE

Artículo 40. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 41. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

Artículo 42. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 42. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO XI. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA COVID-19.

Artículo 44. COMPROMISOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19.

DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

En el reglamento interno de convivencia escolar de la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño se establecen un conjunto de normas que regulan los derechos y deberes de quienes integran la comunidad educativa y quienes deben asumir responsablemente. El objetivo de estos reglamentos es asegurar un adecuado desarrollo en las actividades establecidas y lograr mantener una sana convivencia

INDICADOR	ESTUDIANTE	PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
Horizonte institucional	<p>Derecho: Recibir la información necesaria que le permita conocer y apropiarse del horizonte institucional y desarrollar identidad y sentido de pertenencia. Participar de los procesos de resignificación del horizonte institucional.</p> <p>Deber: Apropiarme del horizonte institucional y demostrar cada día mayor sentido de pertenencia e identidad con la IECAN. Contribuir activamente en los procesos de resignificación del horizonte institucional.</p>		<p>Derecho: Recibir la información necesaria que le permita conocer y apropiarse del horizonte institucional y desarrollar identidad y sentido de pertenencia. Participar de los procesos de resignificación del horizonte institucional.</p> <p>Deber: Apropiarme del horizonte institucional generando mayor sentido de pertenencia e identidad con la IECAN. Promover el sentido de pertenencia y la identidad institucional de los estudiantes y compañeros. Contribuir activamente en los procesos de resignificación del horizonte institucional.</p>
Prácticas pedagógicas	<p>Derecho: Recibir una educación integral, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación y de conformidad con lo establecido en el horizonte institucional y el modelo pedagógico, con directrices claras sobre prácticas</p>	<p>Derecho: Conocer el horizonte institucional, el modelo pedagógico de la Institución, las metas de aprendizaje de sus hijos, las directrices sobre prácticas pedagógicas</p>	<p>Derecho: Participar en la construcción permanente del horizonte institucional, el modelo pedagógico, la planeación curricular, en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y en el cumplimiento de los acuerdos pactados en el presente manual de convivencia.</p> <p>Deber: Contribuyo a una educación integral, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de</p>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



pedagógicas, planes curriculares, horarios institucionales y conocimiento de su proceso de evaluación permanentemente. Recibir oportunamente las correcciones y calificaciones a sus trabajos, exposiciones y evaluaciones. A ser evaluado integralmente y conocer con anticipación la manera o las estrategias que servirán para realizar dicha evaluación. Participar de las actividades de refuerzo, nivelación y recuperación a que tenga derecho de acuerdo con su proceso de seguimiento. Conocer oportunamente mediante la página Web el resultado de sus valoraciones.

Deber: Contribuyo y participo proactivamente en el desarrollo de las prácticas pedagógicas propuestas por los docentes. Cumplo oportunamente con los compromisos académicos propuestos por los docentes. Demuestro responsabilidad y cumplimiento de los compromisos contemplados en el Manual de Convivencia frente al desarrollo de las prácticas pedagógicas. Me preocupo por cuidar las relaciones con mis compañeros y con mis docentes durante las clases. Cuido mi comunicación para que sea efectiva y respetuosa. Me comprometo con el mejoramiento día a día de la disciplina y cohesión de mi grupo de clase, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a mis compañeros y el apoyo a quien lo necesite. Me esfuerzo por seguir las orientaciones y poner en práctica las competencias ciudadanas. Entrego en los tiempos previstos los trabajos, talleres o compromisos de

en todas las sedes y recibir información sobre el desempeño de sus hijos en forma oportuna. A ser informado del proceso de seguimiento, actividades de refuerzo, nivelación y recuperación a que tiene derecho su hijo. A velar por la participación activa de su acudido en el proceso de refuerzo, nivelación y recuperación a que tiene derecho de acuerdo con su proceso de seguimiento

Deber: Contribuyo proactiva y solidariamente con la institución educativa para la formación integral de mis hijos o acudidos. Proporciono y ayudo a mi hijo o acudido con los elementos necesarios para su formación integral. Me informo sobre el rendimiento académico y disciplinario de mi hijo o acudido, y sobre la marcha de la Institución y en ambos casos participo en las acciones de mejoramiento. Busco y recibo orientación sobre la formación integral de mis hijos o acudidos. Contribuyo con el ejemplo y la asesoría para que mis hijos o

discriminación y de conformidad con lo establecido en el horizonte institucional, el modelo pedagógico, los planes curriculares, las directrices sobre prácticas pedagógicas y los horarios institucionales. Planeo las actividades pedagógicas atendiendo a las directrices del Plan de Estudios de la IECAN y de las orientaciones del MEN y el ICFES buscando promover con ello los lineamientos curriculares, los estándares de competencias y los derechos básicos de aprendizaje. Publico en el tiempo reglamentario la planeación de clases y las calificaciones de los estudiantes en la página Web para hacer más dinámico el proceso de evaluación de acuerdo con el SIEE. Desarrollo de manera responsable los compromisos derivados del PEI, Evaluaciones Institucionales, Planes de Mejoramiento, Planes Operativos, Manual de Convivencia, SIEE, Resoluciones Rectorales y directrices establecida mediante circulares internas emitidas por Rectoría o Coordinación que tengan relación directa con las prácticas pedagógicas. Me preocupo por cuidar las relaciones con mis estudiantes y las que ellos sostienen con los demás durante mis clases. Me comprometo con la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a mis estudiantes y el apoyo a quien lo necesite. Me esfuerzo por estructurar mis clases, brindar orientaciones claras y poner en práctica las competencias ciudadanas. Realizo valoración integral de mis estudiantes atendiendo exclusivamente al desarrollo de las competencias y sus aprendizajes básicos. Publico en forma oportuna y constante las calificaciones de los estudiantes en la página Web para hacer más dinámico el proceso de evaluación de acuerdo con el SIEE. Entrego oportunamente calificaciones a mis estudiantes con el fin que realicen seguimiento a su proceso evaluativo. Planeo pedagógicamente los procesos de refuerzo, nivelación y recuperación de los estudiantes de acuerdo con sus necesidades.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	<p>acuerdo con las indicaciones dadas por los docentes o directivos. Me comprometo activamente con mi evaluación integral demostrando los aprendizajes y competencias determinados para las diferentes asignaturas en cada periodo escolar.</p>	<p>acudidos mantengan un comportamiento adecuado durante la ejecución de las prácticas pedagógicas propuestas por los docentes. Velo porque mis hijos o acudidos cumplan con el estudio y con las actividades académicas asignadas para la casa y el colegio. Me comprometo con su evaluación integral en las diferentes asignaturas en cada periodo escolar. Asisto y cumplo los compromisos derivados del seguimiento que se le realiza a mi hijo o acudido</p>	
<p>Asistencia</p>	<p>Derecho: Recibir las clases programadas en el día de acuerdo con la planeación curricular institucional. Presentar evaluaciones, talleres, exposiciones y trabajos que se realizaron durante el o los días de ausencia siempre y cuando haya sido justificado. Retirarme de la institución con el acompañamiento de mi acudiente en casos de quebrantos de salud u otro motivo justificable.</p> <p>Deber: Presento oportunamente excusa justificada de mi inasistencia. Asisto a todas las clases y actividades curriculares programadas durante la jornada escolar una vez ingreso a la institución. Permanezco en el aula de clase y sólo me retiro con</p>	<p>Derecho: Ser informados de las inasistencias de sus hijos. Entregar excusas justificadas de sus acudidos en los tiempos indicados. Retirar a su acudido de la institución en horario de clase por motivo de fuerza mayor, pero atendiendo a las directrices establecidas por la IECAN.</p> <p>Deber: Contribuyo y hago seguimiento para que mi hijo o acudido asista diariamente a clase. Diligencio formalmente la justificación o incapacidad</p>	<p>Derecho: Solicitar permisos de acuerdo con la normativa para ello. Recibir oportunamente los instrumentos necesarios para realizar el seguimiento de las inasistencias de los estudiantes. Ser informados de los retiros o ausencias de los estudiantes tramitados por otras instancias del colegio.</p> <p>Deber: Cumpló la jornada laboral y dedico la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de mi cargo. Presento oportunamente los soportes físicos de las incapacidades o permisos en el tiempo establecido. Realizo las evaluaciones y trabajos a los estudiantes que presentan faltas justificadas, según lo establecido en el SIEE. Realizo seguimiento a la asistencia de los educandos y comunico oportunamente a Coordinación y padres o acudientes.</p>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	<p>permiso del docente con el cual tengo clase. Diligencio el trámite correspondiente para ausentarme del colegio ante la coordinación con el acompañamiento de mi acudiente. Me comprometo a presentar evaluaciones, talleres, exposiciones y trabajos que se realizaron durante los días de ausencia justificada.</p>	<p>correspondiente a las ausencias de mi hijo o acudido. Colaboro y apoyo para que mi hijo cumpla con las actividades que no desarrolló durante su ausencia. Me presento respetuosamente en la institución a retirar a mi acudido y realizar el trámite correspondiente en coordinación.</p>	
Comportamiento en el aula	<p>Derecho: Recibir una enseñanza en un ambiente propicio, con orden y disciplina.</p> <p>Deber: Me comporto adecuadamente en el aula de clase siguiendo las instrucciones dadas por el manual de convivencia y el SIEE de la IECAN. Colaboro y me comprometo en la aplicación de cada uno de los pactos acordados en el aula de clase, para generar un ambiente escolar favorable para el logro de mi propio aprendizaje y el de los demás compañeros.</p>	<p>Derecho: Solicitar informe sobre el comportamiento de su acudido dentro y fuera del aula de clase en forma respetuosa.</p> <p>Deber: Realizo seguimiento de mi hijo o acudido asistiendo al colegio para ser informado del comportamiento y atención a clase. Contribuyo con el mejoramiento de un ambiente adecuado en el proceso de enseñanza – aprendizaje de mi hijo o acudido orientando, haciendo seguimiento y control de su comportamiento.</p>	<p>Derecho: Contar con un ambiente propicio para el desarrollo de las clases.</p> <p>Deber: Acompaño a los estudiantes para que tengan un comportamiento adecuado durante las clases. Oriento la aplicación de los protocolos establecidos en el manual de convivencia y el SIEE. Planeo actividades pedagógicas que garanticen ambientes para verdaderos aprendizajes significativos.</p>
Derechos humanos, sexuales y reproductivos	<p>Derechos: Recibir la formación establecida frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Vivenciar un ambiente escolar sano y seguro en el marco del respeto para poder expresar de manera libre y sin discriminación la orientación e identidad sexual.</p>	<p>Derechos: Recibir la información y orientación oportuna frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus hijos o acudidos. Participar activamente de todos los programas y proyectos sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p>	<p>Derechos: Brindar la información y orientación oportuna frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus estudiantes. Participar activamente de todos los programas y proyectos sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos que se lideren en la IECAN</p> <p>Deber: Contribuyo en la formación y orientación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en su proceso de formación integral. Genero un ambiente escolar sano y seguro en el marco del respeto, donde los estudiantes puedan expresar de</p>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	<p>Participar activamente de todos los programas y proyectos sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos que se lideren en la IECAN.</p> <p>Deber: Apropiarme de la información y orientación ofrecida por la IECAN frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Contribuyo en propiciar un ambiente escolar sano y seguro en el marco del respeto para poder expresar y ejercer libre y sin discriminación mis derechos. Participo de manera activa en los programas y proyectos sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos que ofrece la IECAN. Tener un comportamiento respetuoso en todos los espacios de la institución.</p>	<p>sexuales y reproductivos que se lideren en la IECAN.</p> <p>Deber: Apropiarme de la información y orientación ofrecida por la IECAN frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos y acompañar a mi hijo o acudido en su proceso de formación integral. Acompaño y motivo a mi hijo a que vivencie y ejerza un ambiente escolar sano, seguro y respetuoso. Participo de manera activa de los programas y proyectos que desarrolle la IECAN.</p>	<p>manera libre y sin discriminación su orientación e identidad sexual. Participo de manera proactiva en cada uno de los programas y proyectos sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos, que gestione la Institución educativa. Aplico las rutas de atención establecidas en la IECAN.</p>
<p>Relaciones interpersonales</p>	<p>Derechos: Expresar inconformidades de forma respetuosa. Ser atendido oportunamente con respeto y cordialidad. Recibir ejemplo de responsabilidad, competencia permanente de diálogo por parte del personal que labora en la IECAN.</p> <p>Deber: Respeto las diferencias e interactúo en forma cordial con todos los miembros de la comunidad educativa. Respeto a los demás y promuevo el uso de palabras y expresiones incluyentes y no discriminatorias.</p>	<p>Derechos: Expresar inconformidades de forma respetuosa. Ser atendido con respeto, cordialidad y en el horario establecido de atención.</p> <p>Deber: Acompaño a mis hijos, para que asuman de manera responsable el respeto a sí mismo y a las diferencias, logrando interactuar de manera cordial con los miembros de la comunidad educativa. Respeto a los demás y promuevo el uso de palabras y expresiones incluyentes.</p>	<p>Derecho: Participar activamente de todos los programas y proyectos sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos que se lideren en la IECAN.</p> <p>Deber: Contribuyo en generar ambientes favorables, interactuando en forma cordial con todos los miembros de la comunidad educativa. Respeto a los demás y promuevo el uso de palabras y expresiones incluyentes y no discriminatorias.</p>
<p>Puntualidad</p>	<p>Derecho: Recibir sus clases en el horario establecido y con los tiempos estipulados. Conocer los</p>	<p>Derecho: Ser informados de los retrasos a clase de sus hijos. Recibir</p>	<p>Derecho: Recibir la asignación académica, según lo establecido en la ley, los horarios de permanencia y las agendas con tiempo.</p>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	<p>cambios de horario de entrada y salida con el tiempo debido</p> <p>Deber: Contribuyo en la calidad educativa llegando puntualmente a la institución educativa y a cada momento pedagógico. Me aseguro de llegar cinco minutos antes de acuerdo con la hora de llegada al colegio.</p>	<p>oportunamente cambios en los horarios de entrada y salida.</p> <p>Deber: Acompaño a mi hijo o acudido para que asista puntualmente a clase cumpliendo con el horario de entrada a la institución. Asisto puntualmente a las citaciones que realiza la IECAN.</p>	<p>Deber: Realizo el registro y seguimiento de los retrasos de los educandos a mis clases y comunico oportunamente a padres y coordinación. Cumpló puntualmente con la intensidad horaria asignada y con el horario de permanencia.</p>
<p>Comportamiento en formación, actos cívicos, culturales, democráticos y deportivos</p>	<p>Derecho: Participar de los actos cívicos, culturales, democráticos y deportivos programados por la institución.</p> <p>Deber: Contribuyo de manera proactiva en trabajar y mantener un buen comportamiento en cada una de las actividades programadas por la institución como las formaciones, actos cívicos, culturales, democráticos y deportivos.</p>	<p>Derecho: Conocer los diferentes espacios de formación de sus hijos y la forma como éstos se comportan en ellos.</p> <p>Deber: Oriento y acompaño a mi hijo o acudido sobre el adecuado comportamiento que debe mantener en los diferentes actos programados por la institución.</p>	<p>Derecho: Participar en la organización y ejecución de las diferentes actividades programadas por la IECAN.</p> <p>Deber: Acompaño y oriento permanentemente a mis estudiantes en propiciar el orden y el buen comportamiento en cada una de las actividades programadas por la IECAN como las formaciones y actos programados.</p>
<p>Uso correcto de los bienes e instalaciones de la institución</p>	<p>Derecho: Hacer buen uso de los bienes e instalaciones con que cuenta la institución durante su jornada escolar.</p> <p>Deber: Hago buen uso de los bienes e instalaciones de la institución educativa, según las normas establecidas. Respondo por los daños que cause en el colegio.</p>	<p>Derecho: Conocer los espacios y bienes con los que cuenta la institución y que están al servicio de sus hijos.</p> <p>Deber: Enseño a mis hijos o acudidos sobre el cuidado y buen trato de los bienes e instalaciones de la institución. Respondo por los daños que causen mis acudidos en el colegio.</p>	<p>Derecho: Usar los bienes e instalaciones de la institución para el desarrollo de las actividades pedagógicas e institucionales.</p> <p>Deber: Acompaño a mis estudiantes sobre el buen uso de los bienes e instalaciones con que cuenta la institución educativa. Hago uso adecuado de los bienes e instalaciones de la IECAN, según las normas establecidas.</p>
<p>Orden y aseo</p>	<p>Derecho: Contar con ambientes de aprendizaje agradables, con orden y aseo.</p> <p>Deber: Mantengo una higiene personal adecuada. Cuido mi presentación personal. Colaboro</p>	<p>Derecho: Conocer los espacios y bienes de la IECAN y están al servicio de sus hijos.</p> <p>Deber: Acompaño una buena higiene y</p>	<p>Derecho: Contar con ambientes de aprendizaje y trabajo agradables, con orden y aseo.</p> <p>Deber: Acompaño la buena presentación personal de mis estudiantes. Verifico que mis estudiantes dejen ordenadas y aseadas las aulas donde realizan sus clases. Acompaño a los estudiantes para que hagan buen</p>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	<p>en dejar mi pupitre, aula de clase y demás sitios escolares ordenados y aseados. Hago un buen uso de los recipientes de basuras y desechos existentes en las aulas, baños y patios de la Institución de acuerdo con lo establecido en el PRAE.</p>	<p>presentación personal de mis hijos. Incentivo a mis hijos el cuidado y buen trato de los bienes e instalaciones de la IECAN.</p> <p>Respondo por los desórdenes que causen mis hijos en la institución educativa. Cuido mi propia presentación personal y el orden y aseo del sitio que me es asignado durante mi visita a la IECAN.</p>	<p>uso de los recipientes de basuras existentes en las aulas, baños y patios. Cuido mi propia presentación personal y el orden y aseo de mi sitio de trabajo.</p>
<p>Debido proceso</p>	<p>Derechos: A ser asistido por su acudiente cuando presenta faltas de comportamiento y/o académicas. A que se siga el debido proceso contemplado en el manual de convivencia y SIEE de la IECAN. A que se le llame la atención de buena manera de forma individual o colectiva de acuerdo con las situaciones, sin vulnerar su dignidad humana.</p> <p>A ser escuchado y conocer la queja y las pruebas que se alleguen; a que se practiquen las pruebas que solicite, a ser oído en declaración de descargos, para lo cual puede estar acompañado de sus padres, acudientes o personero estudiantil, y a interponer los recursos establecidos en este manual.</p> <p>Deber: Apropiarme de manera responsable del uso adecuado de todos los recursos teniendo en cuenta el debido proceso. Respetar el debido proceso que también le asiste a docentes, administrativos y directivos de la institución.</p>	<p>Derecho: Que se respete a su hijo, permitiendo el debido proceso contemplado en el manual de convivencia y SIEE de la IECAN. A ser escuchado y conocer la queja y las pruebas que se alleguen de su acudido; a que se practiquen las pruebas que solicite, a acompañar a su acudido en declaración de descargos, y a interponer los recursos establecidos en este manual.</p> <p>Deber: Apropiarme de manera responsable del uso adecuado de todos los recursos respetando el debido proceso. Respetar el debido proceso de docentes, directivos y administrativos.</p>	<p>Derecho: A que se le respete el debido proceso y todos aquellos recursos y derechos consagrados en la constitución y las leyes. A ser escuchado en todo momento y principalmente en descargos. A que se le haga observaciones de buena manera de forma individual o colectiva de acuerdo con las situaciones, sin vulnerar su dignidad humana.</p> <p>A ser escuchado y conocer la queja y las pruebas que se alleguen; a que se practiquen las pruebas que solicite, a ser oído en declaración de descargos, y a interponer los recursos establecidos en este manual o en la ley.</p> <p>Deber: Apropiarme de manera responsable del uso adecuado de todos los recursos teniendo en cuenta el debido proceso. Respetar el debido proceso de mis estudiantes y de los demás miembros de la IECAN.</p>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



SALÓN DEPORTES



HORARIOS

HORAS	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	(7-01) 6:00am a 6:55am		(6-01) 6:00am a 6:55am	(9-01) 6:00am a 6:55am
2	(7-01) 6:55am a 7:50am	(8-01) 6:55am a 7:50am	(6-01) 6:55am a 7:50am	
3				(10-01) 7:50am a 8:45am
4				
5	(6-02) 10:10am a 11:05am		(11-02) 10:10am a 11:05am	
6	(6-02) 11:05am a 11:55am	(8-02) 11:05am a 11:55am	(11-01) 11:05am a 11:55am	
7	(9-02) 11:55am a 12:45am	(9-03) 11:55am a 12:45pm		(10-02) 11:55am a 12:45pm



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



MATRIZ DOFA

Debilidades

- falta de infraestructura
- falta de materiales deportivos
- carencias en los espacios de cada salón para la cantidad de estudiantes
- falta de materiales didácticos como por ejemplo video vid para cada salón
- falta de una laboratorio adecuado y más amplio para todos los estudiantes
- los estudiantes del aula cercanos a la cancha donde se realiza educación física sufren el ruido de los estudiantes que están en el patio.
- Falta el salón de informática.

Oportunidades

- ✓ Brindar oportunidades de una mejor educación a los habitantes de las comunas cercanas, ayudándolos a que se superen personalmente.
- ✓ brindar espacios de tranquilidad en las zonas cercanas.
- ✓ dar tranquilidad a los padres que viven cerca de la institución

Fortalezas

- ❖ pupitres, amplios y en buen estado.
- ❖ Educación certificada en alta calidad
- ❖ Docentes con una amplia trayectoria, bien preparados y una buena pedagogía
- ❖ Buena ventilación en los salones
- ❖ Tableros, amplios y en buen estado.

Amenazas

- Contaminación auditiva debido a la zona en la cual está ubicada la institución
- Amplia competencia debido a los colegios instaurados en las zonas cercanas



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO II

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Titulo

Promover las actividades lúdico recreativas post pandemia en los estudiantes del grado 6-01 de la institución educativa colegio Antonio Nariño.

Objetivo general

Estructurar estrategias didácticas para las actividades lúdico recreativas post pandemia en los estudiantes del grado 6-01 de la institución educativa colegio Antonio Nariño

Objetivos específicos

- Analizar las falencias en alguna actividad o juego lúdico en los estudiantes del grado 6-01 de la institución educativa colegio Antonio Nariño
- Determinar las formas más pertinentes para la mejora de estas falencias
- Llevar a cabo ejercicios que les ayuden a mejorar la práctica en los juegos y dinámicas post pandemia a largo plazo
- Dar a conocer los beneficios e importancia de desarrollar adecuadamente los movimientos durante el juego.

Descripción del problema

En la institución educativa colegio Antonio Nariño se observó varias dificultades a la hora de realizar la práctica deportiva debido a la situación por la que tuvieron que pasar de pandemia, ya que esto hizo que los estudiantes continuaran con sus obligaciones académicas a través de la educación virtual, trayendo consigo mismo un conjunto de problemas de salud, ya que los estudiantes permanecían un largo tiempo sentados frente a una computadora o un dispositivo móvil electrónico, esto les ocasiono síntomas de estrés, ansiedad, sobrepeso y sobre todo creo personas sedentarias.

A lo largo de casi dos años de encierro total es normal que todas las personas que no realizaron algún tipo de actividad física dentro de sus residencias por un tiempo mínimo de tres días a la semana y de 30min a 60min en cada día, perdieran esa capacidad física que les caracterizaba o esas habilidades deportivas que solían demostrar en los campos deportivos, al trascurrir el tiempo estas personas fueron perdiendo la técnica a la hora de realizar la práctica deportiva debido a que los campos deportivos estaban inhabilitados en ese entonces.

Esto conlleva a que los estudiantes sientan menos interés para cumplir con las obligaciones en cuanto a las clases de educación física o a muchos se le hace difícil ya que no cuentan con la



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



condición física necesaria, ni con el gesto técnico adecuado para la práctica deportiva, de esta manera se les hace difícil llevar acabo las actividades asignadas por el docente de educación física.

Justificación

Actualmente los niños y jóvenes de la institución educativa colegio Antonio Nariño no se desenvuelven de la mejor forma en las actividades propuestas por el profesor de educación física, esto es debido al tiempo de encierro en pandemia lo cual dejo casi nula la posibilidad de practicar un deporte o hacer ejercicio fuera de casa por dos años. la falta de la práctica deportiva y los demás aspectos como caminar, interactuar con los compañeros, salir, tomar aire puro. fueron trayendo consigo mismo situaciones nocivas para la salud como el estrés, la ansiedad, el sobrepeso.

Teniendo en cuenta que la practica hace el perfeccionamiento de la técnica y el encierro fue casi total por un tiempo de dos años es normal ver niños o jóvenes que les toque volver a empezar de cero pues debido a que la mayoría de centros deportivos se encontraban inhabilitados ellos no tuvieron el tiempo ni el espacio para practicarlo, por lo cual se les tuvo que haber olvidado como realizar correctamente los gestos deportivos, como, por ejemplo, el saque en el voleibol, el driblign en el baloncesto o el remate en el futbol de salón.

Es fundamental crear conciencia en los estudiantes que las clases de educación física aportan beneficios muy importantes para nuestra salud y por ende una mejor calidad de vida. Además de esto debemos motivar a los estudiantes con actividades que puedan realizar en las clases y que no se les haga tan complicado o difícil poder cumplirlas.

Población

El grupo seleccionado está conformado por los estudiantes del grado 6-01 de la institución educativa colegio Antonio Nariño de Cúcuta norte de Santander.

Muestra

con una totalidad de 38 estudiantes

Marco teórico

Antecedentes

El estudio de la educación física y el sedentarismo tienen una gran importancia específicamente en el ámbito escolar, debido a la emergencia sanitaria, que provoco que la forma de dar las clases cambiaran de forma completa obligando a los estudiantes a recibir las clases de manera virtual de esta manera se dará a conocer revistas o artículos donde se habla del sedentarismo y las enfermedades que provoca el no estar físicamente activos más aun cuando la TIC están invadiendo el proceso de los niños.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



«EXERGAMES» PARA LA MEJORA DE LA SALUD EN NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR: ESTUDIO A PARTIR DE HÁBITOS SEDENTARIOS E ÍNDICES DE OBESIDAD.

El concepto de salud ha dado un cambio radical en los últimos años, pues tal y como describe Santos (2005), anteriormente se consideraba salud a la ausencia de enfermedad, mientras que en la actualidad se utiliza este concepto de manera más amplia, abarcando hábitos de vida saludables.

Respecto a esto, la OMS (2012) informa que la obesidad se ha convertido en uno de los principales problemas de salud en los países desarrollados, y especialmente, en la población infantil. De hecho, Rodríguez, De la Cruz, Feu y Martínez (2012) señalan que este problema guarda una íntima relación con el sedentarismo (ausencia de realización de ejercicio físico) que cada vez más nos gobierna; siendo este mismo, promovido en primera instancia por el poder de las nuevas tecnologías, tal y como afirma Martí (2011).

Por tanto, para confeccionar una propuesta eficaz ante este problema de sedentarismo y obesidad, se hace imprescindible conocerlo en profundidad. Así, la OMS (2012) define la obesidad como: «el exceso de grasa corporal acumulada en el cuerpo y que, por tanto, supone un problema para la salud». Por otro lado, y tras indagar en diversos estudios como el de Busto, Amigo, Herrero y Fernández (2006), el llevado a cabo por Rodríguez Hernández, Cruz Sánchez, Feu, & Martínez Santos (2011) o el realizado por Santos (2005), debemos citar como principales causas de esta enfermedad el componente genético, la alimentación y la práctica de actividad física.

En lo referente a todas estas causas, podemos pensar que el sistema educativo (a través del área de Educación Física) tenga la obligación de involucrarse en la solución de este problema, pues constituye una de las piedras angulares de esta sociedad, tal y como afirma Perea (2012).

En este sentido, conviene enfatizar que el avance tecnológico que se ha producido en las últimas décadas ha sido abrumador (Duque y Vásquez, 2013). Además, no solo se ha dado este desarrollo en el ámbito científico, sino que cada vez está más inmerso en la vida del ciudadano de a pie. Pero lo que es más importante, cada vez más las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) nos envuelven con más fuerza (Dussel y Quevedo, 2010). De hecho, Tilve, Gewerc y Álvarez (2009), destacan en su trabajo la necesidad vital de introducir las TIC en la vida del alumnado, pues desarrollan la dualidad estudiante sociedad.

Llegados a este punto, hemos observado que estamos en una época monopolizada por las nuevas tecnologías; pues bien, usémoslas a nuestro favor para dar solución a estos problemas de obesidad y sedentarismo. ¿Y cómo?, pues promoviendo el uso de los «exergames» en el hogar para la práctica de actividad física saludable y divertida. De hecho, para Beltrán, Valencia, y Molina (2011), el concepto de videojuego ha dado un cambio radical en los últimos cinco años, pues la idea de video jugador sentado delante de la pantalla se ha eliminado en muchas consolas. En detrimento de estos dispositivos tradicionales han tomado fuerza los videojuegos activos, los cuales para Trujillo, Muñoz & Villada (2013, p. 126), «son videojuegos que permiten ser jugados con el movimiento corporal». Para ello, utilizan una tecnología que detecta nuestro movimiento, permitiendo al video jugador llevar sus ejecuciones corporales al mundo virtual (González, Navarro, Castillo, Quirce y Vera, 2005); lo que ofrece una serie de ventajas, como son una experiencia de juego más motivante, una utilización más intuitiva, mejor retroalimentación o beneficios para nuestra salud (Thin y Poole, 2010).



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



EFFECTOS DEL SEDENTARISMO EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE ESTUDIOS LONGITUDINALES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el sobrepeso y la obesidad como la acumulación anormal o excesiva de grasa corporal que puede llegar a ser perjudicial para la salud (OMS, 2016). Se trata de una patología que está caracterizada por un aumento de la masa grasa corporal. Esto es debido al desequilibrio existente entre la ingesta alimenticia y el gasto energético (Moxley et al., 2019). La prevalencia de sobrepeso y obesidad se sitúa en cotas muy altas, y se afirma que en el año 2019 más de 1900 millones de personas padecían de esta enfermedad, de las cuales más de 650 millones eran obesos (OCDE, 2019). Los datos a nivel europeo no son nada favorables, ya que un estudio realizado en 20 países de la Unión Europea, estima que el 53,1% de la población padece sobrepeso u obesidad (Marques, Peralta, Naia, Loureiro, & de Matos, 2018).

Recientes estudios confirman que en Europa aproximadamente el 25% de la población infantil y juvenil en edad escolar tienen exceso de grasa. Las tasas más altas de sobrepeso y obesidad infantil se encontraron en los países de la cuenca del mediterráneo; España, Malta, Italia y Grecia (Aranceta-Bartrina, GianzoCitores, & Pérez-Rodrigo, 2020; Ortiz-Pinto et al., 2020). Esta prevalencia varía según el estatus donde se sitúen las familias, cuánto mayor estatus económico, menores tasas de sobrepeso y obesidad (Sánchez-Cruz, de Ruitter, Jiménez-Moleón, García, & Sánchez, 2018). El sobrepeso y la obesidad infantil traen consigo una serie de patologías que se asocian a esta demasía de grasa, entre las que podemos encontrar enfermedades como: diabetes, problemas cardiovasculares, problemas locomotores, diferentes tipos de cáncer o problemas de carácter psicológico. Estas enfermedades comúnmente se podían observar en personas adultas y mayores, sin embargo, cada vez se observan con mayor frecuencia en la población infantil y juvenil. Todo esto hace que la esperanza de vida se vea reducida, así como la calidad de la misma (Blüher, 2019; Chooi, Ding, & Magkos, 2019; Franciscato et al., 2019; Hoare, Skouteris, FullerTyszkiewicz, Millar, & Allender, 2014; Jáuregui et al., 2020).

La importancia del estudio e investigación del sobrepeso y la obesidad infantil, radica en poder identificar las diferentes comorbilidades con las que pueden estar asociadas. Se ha estimado que en torno al 55% de la población infantil y el 70% de los adolescentes.

Con esta patología, la padecerán también en edad adulta, incrementando así el riesgo de sufrir una mayor morbilidad. (Llewellyn, Simmonds, Owen, & Woolcott, 2016). En este mismo sentido encontramos investigaciones que afirman que durante el desarrollo de la primera infancia, entre los 5 y los 7 años, comienzan algunos cambios hormonales y metabólicos, este periodo es un momento crítico ya que muchos de los menores que inician esta etapa con sobrepeso tienen una mayor probabilidad de que ésta persista hasta la mayoría de edad (Mead, Batterham, Atkinson, & Ells, 2016).

EDUCACIÓN FÍSICA:

(Javier Solas 2006)

La educación física puede contemplarse como un concepto amplio que trata de desarrollo y la formación de una dimensión básica del ser humano, el cuerpo y su motricidad. Dimensión que no se puede desligar de los otros aspectos de su desarrollo, evolución-involución. Por lo tanto, no se debe considerar que la educación física está vinculada exclusivamente a unas edades determinadas ni



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



tampoco a la enseñanza formal de una materia en el sistema educativo, sino que representa la acción formativa sobre unos aspectos concretos a través de la vida del individuo, es decir, constituye un elemento importante del concepto de educación física continua de la persona. (Sánchez Buñuelos, 1966)

La educación física se convierte en una pedagogía de las conductas motrices, en la medida que trata de optimizar o mejorar las conductas motrices de los educados. El profesor de Educación física se convierte en un experto observador de las conductas motrices de sus alumnos, y una vez catalogadas y sistematizadas, trata de sugerir o plantear las situaciones motrices que provocan la optimización de las conductas observadas en función de un determinado proyecto pedagógico y De aquello que sea de mayor interés y congenian para la persona afectada (Iagartera, 2000) la educación física Es la disciplina pedagógica que mediante la actividad física, atiende a la eficiencia del movimiento desde las habilidades motrices más simples.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPITULO III

INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Grado	Semana	Objetivo
<ol style="list-style-type: none"> Dinámica "león – tiburón" Dinámica número "impar izquierda – par derecha" Tomar el plato Saltar y agacharse 	6 a 11	1 8/03/22 al 11/03/22	Desarrollar actividades que saquen al estudiante del entorno escolar, por medio de dinámicas lúdico – recreativas.
<ol style="list-style-type: none"> dinámica ¡vuelen palomitas! Juego de los números Dinámica "pistola-conejo-pared" Juego de lanzar el balón al aro Formar la letra en el suelo ej.: E-5 T-4 M-6 O-3 	6 a 11	2 15/03/22 al 18/03/22	Estimular la coordinación óculo manual, por medio de actividades lúdico – recreativas. Las cuales brindan un espacio a ameno para el estudiante.
<ol style="list-style-type: none"> ronda "era una sandía gorda, gorda, gorda" dinámica cuchillos, cucharas y cubiertos dos grupos todos deben pasar el aro sin soltarse las manos. trabajo cooperativo en carrera, todos pasan por el aro. Trabajo piedra, papel y tijera dentro de los aros. 	6 a 11	3 22/03/22 al 25/03/22	Trabajar en equipo y coordinadamente con los compañeros del grupo para realizar de la mejor forma posible cada una de las actividades.
<ol style="list-style-type: none"> dinámica el semáforo ronda el cien pies juego de carreras, afinando puntería. Molino de fuego 	6 a 11	4 29/03/22 al 1/04/22	Promover en el estudiante el control y la toma de decisiones, por medio de actividades lúdico recreativas.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>1. ronda "se saluda" "se saluda" 2. circuito físico por tiempo en cada estación 1':30'' de trabajo X 60'' de descanso: 2.1 saltos a la barda alternos</p> <p>2.2 tríceps en barda 2.3 abdominales 2.4 plancha 2.5 flexo extensión de codos 2.6 escalada asimétrica 2.7 burpees 2.8 saltos laterales 2.9 sentadillas 2.10 saltos con el lazo</p>	<p>6 a 11</p>	<p>5 5/04/22 al 8/04/22</p>	<p>Observar la condición física del estudiante por medio de ejercicios donde se trabaja el sistema anaeróbico láctico.</p>
<p>1. ronda "yo tengo un tic tic tic" 2. test de course navette. se hace para comprobar la potencia anaeróbica aeróbica del estudiante.</p>	<p>6 a 11</p>	<p>6 19/04/22 al 22/04/22</p>	<p>Medir la capacidad aeróbica máxima del estudiante por medio de la fórmula: $Vo2\ Max = 5,857 * velocidad\ (km/h) - 19,45$</p>



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>En las siguientes cuatro semanas se llevarán a cabo unas pruebas de eficiencia física abaladas por el instituto de deportes del departamento de norte de Santander. Las cuales sirven para medir el nivel físico en el que se encuentra el estudiante, siendo el nivel I el más óptimo y el nivel IV el más deficiente.</p> <p>En la semana 7 se toma la edad, peso y la talla de los estudiantes. Las Pruebas de Eficiencia Física (PEF) constan de cinco pruebas</p>	<p>6 a 11</p>	<p>7</p> <p>26/04/22 al 29/04/22</p>	<p>Constituir un instrumento pedagógico que permita evaluar en forma categórica y confiable el desarrollo de las distintas capacidades físicas del estudiante.</p>
<p>de aptitud física que el estudiante debe realizar,</p> <p>entre esas pruebas están: (antes de comenzar a realizar las pruebas aptitud física el estudiante deberá, decir la edad, pesarse (kg) y medirse (cm/mts). Todo esto como estrategias metodológicas para el desarrollo de las competencias de las P.E.F)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salto largo sin impulso 2. abdominales x 1 minuto 3. Flexo extensiones de codo x 1 minuto 4. Velocidad (60mts) 5. Resistencia de 10 a 12 años (400mts) de 13 a 17 años (600mts las mujeres) (800mts los hombres) 	<p>6 a 11</p>	<p>8</p> <p>3/05/22 al 6/05/22</p>	<p>Las Pruebas de Eficiencia Física (PEF) tienen el propósito de constatar objetivamente el desarrollo físico alcanzado por los estudiantes, durante las distintas etapas del proceso de enseñanza – aprendizaje correspondiente a todo el año lectivo. Con las Prueba de Eficiencia Física iniciales se pretende conocer el estado biológico con que inicia el curso cada estudiante y además le permiten conocer al alumno su potencial biológico y sus limitantes al respecto.</p>



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Al final cuando se tengan establecidos los resultados de cada estudiante, ellos mismos serán los encargados de sacar el nivel en el que se encuentran, lo harán por medio de las tablas de resultados y con la explicación del profe lo llevarán a cabo de la mejor manera.

6 a 11

9

10/05/22
al
13/05/22

6 a 11

10

17/05/22
al
20/05/22

PLANEADORES

Nota: en cada uno de los grados se realizaron las mismas actividades durante toda la semana, pero se adaptaron las actividades para que los grados 6, 7 y 8 pudieran realizarlas de la mejor forma posible. Aunque las actividades fueron las mismas para todos los grados, siguiendo las orientaciones pedagógicas del documento N°15 se realizó un planeador diferente de sexto a séptimo, octavo a noveno y décimo a undécimo. En el cual pueden variar las competencias, indicador diferenciador, componente y desempeños de cada grado.

SEMANA 1

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: sexto a séptimo

Edades: 10 a 12

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: creatividad y rapidez

Docente: Owen Alberto Numper López

Fecha: 08 / 03 / 2022 al 11 / 03 / 2022

N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 2:00h

Competencia: competencia motriz

Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.

Componente: lúdica motriz

Desempeño: Interpreto situaciones de juego y propongo diversas soluciones.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico.



SC-CER96940



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR**

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: octavo a noveno

Edades: 13 a 15

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: creatividad, agilidad y rapidez.

Docente: Owen Alberto Numper López

Fecha: 08 / 03 / 2022 al 11/ 03 / 2022

N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: competencia motriz

Indicador identificador: selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución

Componente: lúdica motriz

Desempeño: Decido las acciones más efectivas para resolver las diversas situaciones del juego.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico.

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR**

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: creatividad y rapidez

Docente: Owen Alberto Numper López

Fecha: 08 / 03 / 2022 al 11/ 03 / 2022

N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: competencia motriz

Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos

Componente: lúdica motriz

Desempeño: Valoro el tiempo de ocio para mi formación y tomo el juego como una alternativa importante.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico.



SC-CER96940



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRAFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Tema	Creatividad y Rapidez			
Fase inicial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ saludo ✓ se toma lista ✓ normas de la clase 			
Fase central	<ul style="list-style-type: none"> ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <ol style="list-style-type: none"> 1. Dinámica "león y tiburón" Consiste en formar una hilera en línea recta sobre la línea blanca que divide la cancha, a la señal sonora del profesor los estudiantes deben saltar hacia la izquierda si el profesor dice la palabra "león" y hacia la derecha si dice "tiburón", el estudiante que se equivoque quedará eliminado. 2. Dinámica "uno izquierda – dos derecha" Esta dinámica es muy parecida a la anterior, pues la ubicación de los estudiantes es la misma solo que esta vez se deben desplazar corriendo hacia la izquierda si es un número "impar" y hacia la derecha si es un número "par", los estudiantes deberán hacer un pequeño calculo para poder correr, por ejemplo: el profesor dice 3x2, 5x5, 7x3...etc. El estudiante que se equivoque o se demore en correr quedará eliminado. 3. Tomar el plato En esta actividad deberán trabajar en parejas, mas exactamente uno frente al otro, separados por un metro de distancia y en el suelo justo en medio de los dos estará ubicado el plato. al profesor decir la palabra plato los estudiantes deberán tomar el plato lo más rápido posible intentando ganarle al compañero, pero antes de tomar el plato los estudiantes deberán seguir las indicaciones del profesor como, por ejemplo: saltar, skipping, taloneo, media vuelta, manos a la cabeza, ¡hombro, rodillas, tobillos...PLATO! va sumando un punto el estudiante que tome el plato primero y gana el que haga los primeros 5 puntos. 4. Saltar y agacharse Todos los estudiantes deberán realizar un círculo y el profesor se ubicará en el centro del mismo, con el 	  	<ul style="list-style-type: none"> _platos (20) _pelota _lazo 	<p>Formativa de observación directa</p>



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Fase final	<p>balón amarrado a un lazo se comenzará a girar la pelota de forma progresiva, mientras los estudiantes deberán saltar si la pelota va por abajo y agacharse si va por arriba. El estudiante que sea tocado por el balón quedara eliminado. Gana quien quede de ultimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> retroalimentación se da por concluida la clase 5 min para que se desacaloren 			
------------	--	--	--	--

Observaciones:

- por cuestiones extracurriculares no se trabajó educación física esa semana con 9-01 - 10-01 - 10-02
- los grupos que trabajan dos horas realizaron todas las actividades, los grupos que trabajan solo una hora solo realizaron las siguientes actividades, dinámica "león y tiburón", tomar el plato, saltar y agacharse.

SEMANA 2

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: Actividades lúdico recreativas
Tema: recreación y agilidad mental

Docente: Owen Alberto Numper Lopez
Fecha: 15 / 03 / 2022 al 18/ 03 / 2022
Nº Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: competencia motriz

Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.

Componente: lúdica motriz

Desempeño: Interpreto situaciones de juego y propongo diversas soluciones.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR**

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: octavo a noveno

Edades: 13 a 15

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: Recreación

Docente: Owen Alberto Numper Lopez

Fecha: 15 / 03 / 2022 al 18/ 03 / 2022

N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: competencia motriz

Indicador identificador: Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución.

Componente: lúdica motriz

Desempeño: Decido las acciones más efectivas para resolver las diversas situaciones del juego.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR**

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: Recreación

Docente: Owen Alberto Numper Lopez

Fecha: 15 / 03 / 2022 al 18/ 03 / 2022

N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: competencia motriz

Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos

Componente: lúdica motriz

Desempeño: Conformo equipos de juego para participar en diversos eventos y contextos.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico



SC-CER96940



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRÁFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Tema	Recreación		-hojas de papel -marcadores -balones de baloncesto (4)	Formativa de observación directa
Fase inicial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ saludo ✓ se toma lista ✓ normas de la clase 			
Fase central	<ul style="list-style-type: none"> ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <ol style="list-style-type: none"> 1. ronda ¡vuelen palomitas! El instructor orienta a los participantes a seguir la retahíla letra de la ronda, en un primer momento sin entonación o ritmo, ya en un segundo momento se entona la canción acompañado de un ritmo (palmas o zapateo); y en un tercer momento se continua con la entonación o ritmo acompañado de la expresión corporal dependiendo las orientaciones de la ronda, en este caso cuando se habla de volar como palomas, cuando se habla de Vuelen palomitas, y vayan de viaje; los participantes empezaran hacer los movimientos de una paloma, cuando se habla de él que no se agache se queda de guaje, los participantes deberán de agacharse y a si van haciendo lo que se les valla diciendo. 2. Juego de los números 			



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



En un primer momento cada estudiante debe de tener un número anotado en una hoja de papel, siguiendo la secuencia numérica del profesor para saber que número le corresponde a cada uno, ya en un segundo momento se dividirá el grupo en dos y se ordenarán en filas una frente a la otra por el orden numérico. Cuando el profesor dicte un número los participantes de cada grupo deberán salir al frente y armar el número lo más rápido posible para ganarle al otro grupo.

3. Dinámica "pistola-conejo-pared"

Esta dinámica consiste en dividir el grupo en dos y con la misma cantidad de participantes se ubicarán en dos filas una frente a la otra separada por cinco metros, los alumnos se ubicarán de espaldas y se pondrán de acuerdo todo el grupo para a la señal del profesor saltar 180° quedando de frente al otro grupo y realizar el movimiento corporal y gritar lo que decidieron; sacar pistola, conejo o pared. Por ejemplo: pistola le gana a conejo por que lo mata, conejo le gana a pared por que la salta y pared le gana a pistola porque detiene la bala. Gana el grupo que haga primero los 5 puntos.

4. Juego de lanzar el balón al aro

En este juego se divide el grupo en cuatro grupos de igual número de participantes, se ubicarán de forma circular y pasando la línea de la mitad de la cancha, cada grupo tendrá un balón de baloncesto. Una vez ubicados comenzarán una secuencia de pases hasta llegar al pase número 10, el estudiante que le



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



corresponda el pase numero 10 deberá Salir driblando el balón y encestar en el aro de la cesta del otro lado de la cancha (podrá lanzar desde la distancia que él quiera) hasta que no lo enceste no podrá volver, al encestarlo volverá con el grupo para seguir con la secuencia y pasara otro estudiante. Gana el grupo en el que pasen todos los participantes.

5. Formar la letra en el suelo

Esta dinámica consiste en armar grupos y hacer la forma de la letra en el suelo lo más rápido posible cabe recalcar que todas las letras son en mayúscula. Por ejemplo: el profesor dará la orden de que formen la letra E-5 (significa que cinco estudiantes deben formar la letra E). Gana el grupo que forme la letra primero.

-  Retroalimentación
-  se da por concluida la clase
-  5 min para que se desacaloren



Fase final

Observaciones:

- por cuestiones extracurriculares no se trabajó educación física esa semana con 9-01 - 10-01 - 10-02
- los grupos que trabajan dos horas realizaron todas las actividades, los grupos que trabajan solo una hora solo realizaron las siguientes actividades, dinámica vuelen palomitas, dinámica conejo, pistola, pared, juego de lanzar el balón al aro.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



SEMANA 3

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: Actividades lúdico recreativas
Tema: trabajo en equipo

Docente: Owen Alberto Numper Lopez
Fecha: 22/03/2022 al 25/03/2022
N° Participantes: 38 de sexto 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.
Componente: Lúdica motriz
Desempeño: Contribuyo a la conformación equitativa de los grupos de juego.
Actividad de motivación (5min): calentamiento

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: Actividades lúdico recreativas
Tema: Trabajo en equipo

Docente: Owen Alberto Numper Lopez
Fecha: 22/03/2022 al 25/03/2022
N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución.
Componente: Lúdica motriz
Desempeño: Establezco relaciones de empatía con los compañeros para preservar el momento de juego.
Actividad de motivación (5min): calentamiento



SC-CER96940

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: coordinación y trabajo en equipo

Docente: Owen Alberto Numper Lopez

Fecha: 22/03/2022 al 25/03/2022

N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos.

Componente: Lúdica motriz

Desempeño: Conforme equipos de juego para participar en diversos eventos y contextos

Actividad de motivación (5min): calentamiento



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRÁFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Tema	Coordinación y trabajo en equipo	 	-aros (20) -conos (4)	Formativa de observación directa
Fase inicial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ saludo ✓ se toma lista ✓ normas de la clase 			
Fase central	<ul style="list-style-type: none"> ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <ol style="list-style-type: none"> 1. ronda "era una sandía gorda, gorda, gorda" los estudiantes se ubican de forma circular y repetirán después del profesor la letra de la ronda. primero se les enseña la letra, segundo la melodía y de ultimo los movimientos y gestos corporales. 2. dinámica cuchillos, cucharas y cubiertos esta dinámica consiste en desarrollar movimientos y acciones al escuchar la voz del profesor. Cuando el profesor dice "cuchillos" todos se agachan, cuando dice "cuchara" todos se paran y cuando dice "cubiertos" todos cambian de lugar. 3. pasar el aro sin soltarse las manos. Deberán de formar dos grupos uno de hombres y otro de mujeres, deberán tomarse de las manos y sin soltarse deberán pasarse uno por uno el aro por el cuerpo, se detiene la dinámica cuando el aro allá llegado a la persona que comenzó el juego. 			





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



4. trabajo cooperativo en carrera, todos pasan por el aro.

Se formarán cuatro grupos de igual número de participantes, cada grupo formara una hilera. A la señal del profesor saldrá corriendo el primero de cada hilera hasta llegar al aro, lo toma se los pasa por el cuerpo lo deja en el lugar y vuelve por el segundo compañero le sujeta de la mano, ambos llegan al aro sin soltarse la mano se pasaran el aro por entre el cuerpo uno por uno, cuando terminen irán sin soltarse de la mano por el tercero de la fila y así seguirán sucesivamente hasta que el ultimo de la hilera haya pasado por entre el aro. Ganara el equipo en el que todos pasen por el aro más rápido.



5. Juego de piedra, papel y tijera dentro de los aros. se formarán dos grupos uno de mujeres y otro de hombres, los aros estarán puestos en el suelo en forma recta y en zigzag, al comienzo de los aros iniciara la hilera de los hombres y al final de los aros iniciara la hilera de las mujeres. A la señal del profesor saldrá el primero de cada hilera saltando de aro en aro hasta toparse, al momento de encontrarse jugaran piedra, papel o tijera. El que gane seguirá saltando y el que pierda se retirara del camino, apenas el estudiante pierda el segundo de la hilera sale inmediatamente saltando de aro en aro para evitar así que el otro compañero llegue a cumplir todo el recorrido.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Gana el equipo en el que un estudiante logre llegar hasta el punto inicial de la otra hilera.

Fase final

- Retroalimentación
- se da por concluida la clase
- 5 min para que se descaloren



Observaciones:

- los grupos que trabajan dos horas realizaron todas las actividades, los grupos que trabajan solo una hora solo realizaron las siguientes actividades, dinámica cuchillo, cucharas y cubiertos. Dos grupos todos deben pasarse el aro sin soltarse, trabajo cooperativo en carrera, trabajo piedra papel y tijera dentro de los aros.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

SEMANA 4

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: Actividades lúdico recreativas
Tema: control y toma de decisiones

Docente: Owen Alberto Numper Lopez
Fecha: 29/ 03 / 2022 al 1/ 04 / 2022
N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.
Componente: Lúdica motriz
Desempeño: Comprendo la importancia de las reglas para el desarrollo del juego.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: Actividades lúdico recreativas
Tema: control y toma de decisiones

Docente: Owen Alberto Numper Lopez
Fecha: 29/ 03 / 2022 al 1/ 04 / 2022
N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución.
Componente: Lúdica motriz
Desempeño: Decido las acciones más efectivas para resolver las diversas situaciones del juego.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: Actividades lúdico recreativas

Tema: control y toma de decisiones

Docente: Owen Alberto Numper Lopez

Fecha: 29/03/2022 al 1/04/2022

Nº Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos.

Componente: Lúdica motriz

Desempeño: Asumo con autonomía y compromiso propio, o con los compañeros, las decisiones sobre el momento de juego

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRÁFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Tema	Control y toma de decisiones		-aros (4) -platos (40) -colchoneta -balón amarrado a un lazo	Formativa de observación directa
Fase inicial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ saludo ✓ se toma lista ✓ normas de la clase 			
Fase central	<ul style="list-style-type: none"> ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <ol style="list-style-type: none"> 1. dinámica el semáforo consiste en imaginar que manejan una moto, cuando el profesor dice la palabra "rojo" paran, cuando dice "amarillo" aceleran y cuando dice "verde" salen trotando a un ritmo moderado por el espacio. 2. ronda el "cien pies" se ubica a los estudiantes de forma circular, primero se les da a conocer la letra de la ronda, después la melodía y por último los gestos y las expresiones corporales. El profesor se ubica como la cabeza del cien pies para que los demás estudiantes le sigan el coro y los movimientos. 3. juego de carreras, afinando puntería. Para este juego se debe dividir el grupo en cuatro equipos del mismo número de estudiantes, formando cuatro hileras que estarán ubicadas al final de la cancha. el primero de cada hilera se 			



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



adelantara 15 mts, el segundo 10mts y el tercero 5mts; dejando a los demás compañeros en la zona de inicio. Cada equipo tendrá un total de 10 platos, que estarán ubicados en la parte inicial. A la orden del profesor el compañero ubicado en la parte inicial tomará un plato y lo trasportará hasta donde esta ubicado el amigo que esta a 5mts, este tomará el plato y lo trasportará al siguiente que estará a 10mts, este toma el plato y lo transporta hasta el compañero ubicado a 15mts; este toma el plato da media vuelta y lo lanza intentando meterlo dentro del aro que estará en el suelo a 2mts. Apenas lanza el plato deberá volver a la parte inicial a toda velocidad para seguir hasta terminar los platos, gana el equipo que al final allá metido más platos dentro del aro.

4. Molino de fuego

Para este juego se debe dividir el grupo en cuatro equipos del mismo número de estudiantes, formando cuatro hileras que estarán ubicadas al final de la cancha. El profesor se ubica encima de una mesa y de pie comienza a rodar el molino, detrás del profesor estarán ubicados los platos, cada plato vale 1 punto. A la señal del profesor saldrán los primeros de cada hilera e intentarán cruzar por debajo de la mesa sin ser golpeados por el molino, el estudiante que pase sin ser golpeado tomara un plato y lo llevara a su grupo, el alumno que sea golpeado por el balón debe devolverse para que pase otro compañero del mismo grupo.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Gana el equipo que al final tenga mas platos en su poder.

Fase final

- Retroalimentación
- se da por concluida la clase
- 5 min para que se descaloren



- Observaciones:
- Los grados con una sola hora de educación física, solo se realizaron las siguientes actividades: juego de carreras, molino de fuego.
- El día viernes 1/04/2022 no hubo clase debido a la entrega de informes para saber cómo van los estudiantes.

SEMANA 5

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
 PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
 PLANEADOR**

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: habilidades físicas
Tema: trabajo físico y de resistencia

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 5/ 03 / 2022 al 8/ 04 / 2022
N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.

Componente: Condición física

Desempeño: Comprendo los conceptos de las capacidades físicas, al participar en actividades propias de cada una de ellas.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"



SC-CER96940

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 5/03/2022 al 8/04/2022
N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: habilidades físicas
Tema: trabajo físico y de resistencia

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución.
Componente: Condición física
Desempeño: Aplico procedimientos de actividad física y pausas de descanso para controlar la fatiga en la realización de actividades físicas.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 5/03/2022 al 8/04/2022
N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: décimo a undécimo
Edades: 14 a 17
Habilidad: habilidades físicas
Tema: trabajo físico y de resistencia

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos.
Componente: Técnicas del cuerpo
Desempeño: Realizo actividades físicas alternativas siguiendo parámetros técnicos, físicos, de seguridad y ecológicos.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRÁFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
<p>Tema</p> <p>Fase inicial</p> <p>Fase central</p>	<p>trabajo físico y de resistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ saludo ✓ se toma lista ✓ normas de la clase <ul style="list-style-type: none"> ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <p>1. ronda "se saluda" "se saluda" los alumnos se ubican de forma circular y repiten después del profesor la letra de la ronda, después le agregan melodía y por último los gestos y acciones que cada uno debe de ir cambiando al transcurrir la ronda.</p> <p>2. circuito físico por tiempo el circuito está constituido por diez estaciones y cada una tiene ejercicios diferentes para trabajar el cuerpo completo del estudiante. En cada estación se trabaja 1'30" y se descansa 60", en el minuto de descanso los estudiantes podrán hidratarse y deben estar en la estación que esta a su derecha antes de que se acabe el tiempo. El circuito termina cuando los alumnos hayan pasado por todas las estaciones.</p> <p>2.1 saltos a la barda alternos: consisten en saltar a la barda primero con pie y después con otro, mientras un pie va subiendo el otro va bajando. se realiza el movimiento de forma repetida hasta que se termine el tiempo o hasta que no aguante más.</p>	  	<p>-conos (10)</p> <p>-platos (8)</p> <p>-lazos (4)</p> <p>-vallas (4)</p> <p>colchonetas(4)</p>	<p>Formativa de observación directa</p>



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.2 Tríceps en barda: se inicia sentado en la barda con las piernas estiradas y con un movimiento hacia delante el estudiante quedara suspendido en el aire, sosteniéndose nada mas de los brazos, en esta posición realizara la flexión del codo a 90° en lo posible rosando los glúteos con el suelo. Se realiza el ejercicio de forma repetida hasta que se termine el tiempo o hasta que el estudiante no aguante más.

2.3 Abdominales: el estudiante comienza acostado de forma decúbito supino y con las piernas flexionadas sube el tren superior formando un Angulo de 45° y vuelve a bajarlo. El movimiento se repite hasta que se termine el tiempo o hasta que el estudiante no aguante más.

2.4 Plancha: el estudiante toma la posición de forma decúbito prono, pero se apoyará en la punta de los pies y los codos al mismo tiempo despegará la cadera unos 15cm del suelo. el alumno deberá aguantar en esta posición el mayor tiempo posible.

2.5 Flexo extensión de codos: el estudiante comienza en posición decúbito prono y se apoyara en la punta de los pies y en las manos, los codos deben estar a 45°, las mujeres se apoyan en rodillas y manos en un movimiento brusco despegara todo el cuerpo del suelo, realizando una flexión de los codos baja y una extensión de codos para subir, el ejercicio se realiza repetidamente hasta que se acabe el tiempo.

2.6 Escalada asimétrica: el alumno comienza en posición decúbito prono, y realiza un movimiento en el suelo de desplazamiento hacia adelante, el joven realiza el moviendo de la mano izquierda y la pierna derecha y la mano derecha y la pierna izquierda. Esta acción la realiza hasta llegar a la línea



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



de la mitad de la cancha y se devuelve, y así sucesivamente hasta que se acabe el tiempo

2.7 Burpees: en esta estación el alumno debe hacer un flexo extensión de codo y a seguidamente ponerse de pie, saltar y aplaudir en el aire, el trabajo se hace seguido hasta que el tiempo se acabe.

2.8 Saltos laterales: el alumno debe saltar un cono o una valla de mas o menos 15cm de alto de lado a lado, esta acción la debe realizar hasta finalizar el tiempo.

2.9 Sentadillas: el estudiante se ubicará en una posición ideal para realizar la sentadilla, pies a la anchura de los hombros, espalda recta, flexión de piernas a 90°, que las rodillas sobrepasen ligeramente la línea de la punta de los pies, antes de realizar la flexión el estudiante debe sujetar un palo con las dos manos y lo levantará a la altura de los hombros cuando flexione y cuando se levante lo dejará caer a la altura de la cadera.

2.10 Saltos con el lazo: en esta estación cada estudiante tomara un lazo y comenzara a saltar con los pies juntos, este movimiento se repetirá hasta que se termine el tiempo.

- 📌 Retroalimentación
- 📌 se da por concluida la clase
- 📌 5 min para que se descaloren

Fase final



- Observaciones:
- Los grados con una sola hora de educación física, solo se realizó la siguiente actividad: circuito físico por tiempo.
- El día viernes 8/04/2022 no se realizó educación física con el grado 10-02 debido a una reunión de profesores.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



SEMANA 6

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: Actividad física
Tema: creatividad y resistencia

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 19/ 04 / 2022 al 22/ 04 / 2022
N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.
Componente: Condición física
Desempeño: Comprendo los conceptos de las pruebas que miden mi capacidad física y hago aplicación de ellas.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: Actividad física
Tema: creatividad y resistencia

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 19/ 04 / 2022 al 22/ 04 / 2022
N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución
Componente: Condición física
Desempeño: Relaciono los resultados de pruebas físicas de años anteriores, con el fin de mejorarlas.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: Actividad física

Tema: creatividad y resistencia

Estudiante: Owen Alberto Numper López

Fecha: 19/04/2022 al 22/04/2022

Nº Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos.

Componente: Condición física

Desempeño: Aplico en mi vida cotidiana prácticas de actividad física y hábitos saludables.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



pueda llegar a pisar la línea en el momento que lo señala la cinta, en ese momento se retirara de la prueba recordando el último periodo escuchado.

Fase final

- Retroalimentación
- se da por concluida la clase
- 5 min para que se descaloren



- Observaciones:
- Los grados con una sola hora de educación física, solo se realizo el test de course navette

SEMANA 7

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: aptitudes físicas
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 26/ 04 / 2022 al 29/ 04 / 2022
N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.

Componente: Condición física

Desempeño: Comprendo los conceptos de las pruebas que miden mi capacidad física y hago aplicación de ellas.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PRACTICA PROFESIONAL 2022-1 PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: aptitudes físicas
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 26/04/2022 al 29/04/2022
N° Participantes: 40 de octavo y 3 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Seleccione técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución
Componente: Condición física
Desempeño: Relaciono los resultados de pruebas físicas de años anteriores, con el fin de mejorarlas.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PRACTICA PROFESIONAL 2022-1 PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: décimo a undécimo
Edades: 14 a 17
Habilidad: aptitudes físicas
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 26/04/2022 al 29/04/2022
N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos
Componente: Condición física
Desempeño: Elaboro mi plan de condición física teniendo en cuenta fundamentos fisiológicos, técnicos y metodológicos
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: aptitudes físicas
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 3/ 05 / 2022 al 6/ 05 / 2022
N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución.
Componente: Condición física
Desempeño: Identifico métodos para el desarrollo de cada una de mis capacidades físicas y los aplico
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: décimo a undécimo
Edades: 14 a 17
Habilidad: aptitudes físicas
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 3/ 05 / 2022 al 6/ 05 / 2022
N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz
Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos
Componente: Condición física
Desempeño: Aplico en mi vida cotidiana prácticas de actividad física y hábitos saludables.
Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRÁFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
Tema	Pruebas de eficiencia física		-cronometro (1) -cinta métrica (1)	Formativa de observación directa
Fase inicial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ saludo ➤ se toma lista ➤ normas de la clase 			
Fase central	<ul style="list-style-type: none"> ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <p>1. Flexo extensiones de codo x 1 minuto, abdominales x 1 minuto Salto largo sin impulso: Las Pruebas de Eficiencia Física (PEF) constan de cinco pruebas de aptitud física que el estudiante debe realizar, entre esas pruebas están:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salto largo sin impulso 2. abdominales x 1 minuto 3. Flexo extensiones de codo x 1 minuto 4. Velocidad (60mts) 5. Resistencia de 10 a 12 años (400mts) de 13 a 17 años (600mts las mujeres) (800mts los hombres) <p>Debido al tiempo en la semana 8 solamente se realizaron las pruebas de aptitud física de flexo</p>			



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Fase final	<p>alcanzar la máxima distancia y caer en forma amortiguada. Se mide desde el borde exterior de la línea de despegue hasta la marca más próxima a ella. Se permitirán dos intentos y se tomará el mejor de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Retroalimentación➤ se da por concluida la clase➤ 5 min para que se descaloren		
------------	---	---	--

- Observaciones:
- Los grados con dos horas de educación física alcanzaron a realizar la prueba de velocidad (60mts)

SEMANA 9

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PRACTICA PROFESIONAL 2022-1 PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: aptitudes físicas
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 10/ 05 / 2022 al 13/ 05 / 2022
N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Combino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.

Componente: Condición física

Desempeño: Comprendo los conceptos de las capacidades físicas, al participar en actividades propias de cada una de ellas.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PRACTICA PROFESIONAL 2022-1 PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: octavo a noveno

Edades: 13 a 15

Habilidad: aptitudes físicas

Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López

Fecha: 10/ 05 / 2022 al 13/ 05 / 2022

N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Seleccione técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución

Componente: Condición física

Desempeño: Identifico métodos para el desarrollo de cada una de mis capacidades físicas y los aplico.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PRACTICA PROFESIONAL 2022-1 PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: aptitudes físicas

Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López

Fecha: 10/ 05 / 2022 al 13/ 05 / 2022

N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: Competencia motriz

Indicador identificador: Aplico a mi proyecto de actividad física fundamentos técnicos y tácticos.

Componente: Condición física

Desempeño: Aplico en mi vida cotidiana prácticas de actividad física y hábitos saludables.

Actividad de motivación (5min): calentamiento dinámico y recreativo



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	GRÁFICA	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
<p>Tema</p> <p>Fase inicial</p> <p>Fase central</p>	<p>Pruebas de eficiencia física</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ saludo ➤ se toma lista ➤ normas de la clase ➤ dar el nombre de la actividad ➤ explicarla ➤ desarrollo de la actividad ➤ corregir errores <p>1. Velocidad (60mts), Resistencia de 10 a 12 años (400mts) de 13 a 17 años (600mts las mujeres) (800mts los hombres) en la semana 9 se realizaron las pruebas que faltaban, las cuales eran:</p> <p>1.1 Velocidad</p> <p>Para medir la velocidad se utiliza cronómetro. En caso de no tenerlo, se utiliza un reloj que marque los segundos. Esta prueba se realiza en un área limitada por las líneas de salida y llegada. Los participantes corren en línea recta sin aminorar la velocidad al rebasar la meta. La cantidad de participantes que pueden correr a la vez está en correspondencia con la cantidad de cronómetros o relojes existentes. Se permite un solo intento.</p>		<p>-platos (2)</p> <p>-conos (4)</p> <p>-cronometro (1)</p> <p>-cinta métrica (1)</p>	<p>Formativa de observación directa</p>



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.1 Resistencia

Esta prueba se mide con cronómetro o con relojes que tengan segunderos. Debe realizarse en un área plana. Los participantes estarán de pie en forma de paso junto a una línea de salida y saldrán corriendo al oír la señal. La cantidad de participantes en cada hit o grupo dependerá del número de cronómetros existentes. Es permitido un sólo intento. El profesor debe advertir a los participantes que es peligroso llegar hasta el punto de extenuación, por lo cual deben disminuir el ritmo del trote poco a poco cuando se sientan muy fatigados.

Fase final

- Retroalimentación
- se da por concluida la clase
- 5 min para que se descaloren



- Observaciones:
- Los grados con dos horas de educación física pudieron repetir algunas de las pruebas.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

SEMANA 10

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: Sexto a séptimo
Edades: 10 a 12
Habilidad: sacar el nivel de eficiencia física
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 17/ 05 / 2022 al 20/ 05 / 2022
N° Participantes: 38 de sexto y 42 de séptimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 2:00h

Competencia: axiológica corporal

Indicador identificador: Comprendo el valor que tiene la actividad física para la formación personal.

Componente: Cuidado de sí mismo

Desempeño: Comprendo que la práctica física se refleja en mi calidad de vida.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño
Grado: octavo a noveno
Edades: 13 a 15
Habilidad: sacar el nivel de eficiencia física
Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López
Fecha: 17/ 05 / 2022 al 20/ 05 / 2022
N° Participantes: 40 de octavo y 35 de noveno

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm
Duración: 1:00h

Competencia: axiológica corporal

Indicador identificador: Tomo decisiones sobre los aspectos fundamentales de la actividad física para la formación personal

Componente: Cuidado de sí mismo

Desempeño: Reconozco el estado de mi condición física, interpretando los resultados de pruebas específicas para ello



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL 2022-1
PLANEADOR

Institución: Colegio Antonio Nariño

Grado: décimo a undécimo

Edades: 14 a 17

Habilidad: sacar el nivel de eficiencia física

Tema: Pruebas de eficiencia física

Estudiante: Owen Alberto Numper López

Fecha: 17/05/2022 al 20/05/2022

N° Participantes: 44 de décimo y 30 de undécimo

Horario: martes a viernes de 6:00am a 12:00pm

Duración: 1:00h

Competencia: axiológica corporal

Indicador identificador: Aplico con autonomía los fundamentos de la actividad física que favorecen el cuidado de sí mismo

Componente: Cuidado de sí mismo

Desempeño: Organizo mi plan de actividad física, de acuerdo con mis intereses y concepción sobre salud y calidad de vida.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

CARTILLA PEDAGÓGICA



ÍNDICE

1.Introducción	3
2.Propósito.....	4
3.Tomar el plato.....	5
4.Saltar y agacharse	6
5.Dinámica “conejo, pistola, pared”	7
6.Juego lanzar el balón al aro	8
7.Juego cooperativo en carrera todos pasan entre el aro.....	9
8.Juego piedra, papel y tijera dentro de los aros	10
9.Juego de carreras, afinando puntería.....	11
10.Molino de fuego	12
11.Bibliografía.....	13





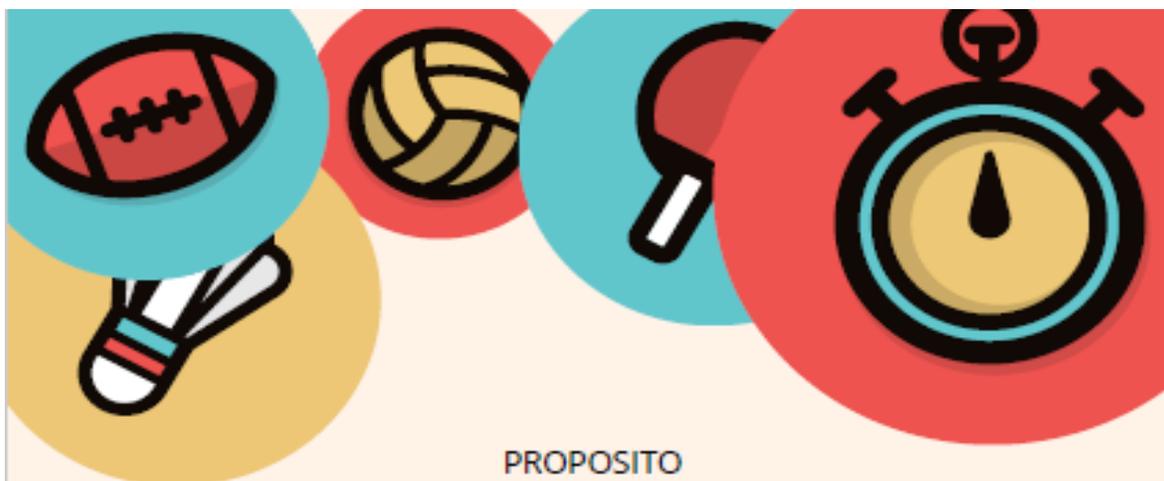
INTRODUCCIÓN

La educación física es una disciplina que comprende todo lo relacionado con el movimiento del cuerpo humano, ayudando a la formación integral de cada persona dentro del entorno en la sociedad, en las clases de educación física se desarrollan movimientos corporales que estimulan la creatividad, imaginación, fuerza, flexibilidad, coordinación, rapidez, resistencia, control y toma de decisiones. De igual forma se promueve el disfrute, la participación y desarrollo de las habilidades motrices de cada estudiante. Por estas razones es de suma importancia que la materia de educación física se imparta en las instituciones educativas de básica y secundaria, públicas y privadas de todo el territorio nacional, por un profesional capacitado en el área.

En la siguiente cartilla se mostrarán una serie de actividades que sirven para fomentar la participación en los estudiantes en las clases de educación física, es de suma importancia acatar las reglas y las ordenes del profesor para realizar la practica de la mejor forma posible, esto genera un ambiente ameno en el alumno y al mismo tiempo lo aleja del sedentarismo.

De acuerdo con lo anterior en esta guía se van a describir actividades pedagógicas realizadas por los estudiantes del colegio Antonio Nariño, donde se promueve la parte lúdico recreativa de cada uno de ellos y así mismo las capacidades motrices a través del juego que integra cada una de las lúdicas.





PROPOSITO

El propósito de esta cartilla es promover la práctica de la educación física a través de estas actividades y estimular las capacidades físicas en los estudiantes del colegio Antonio Nariño sede de la mañana, adicional a esto motivar a los alumnos a la practica de la actividad física como un habito y estilo de vida saludable, es nuestro propósito como docentes encargados del área de educación física concientizar a los alumnos de los factores que alteran la salud cuando no se realiza ningún tipo de actividad física y por el contrario dar a conocer los múltiples beneficios que trae consigo la realización de alguna actividad física, bien sea en la práctica deportiva o en general, esto traerá beneficios tanto en el ámbito educativo como en el ámbito social de la persona.

En esta cartilla podemos observar que todas las actividades cuentan con un paso a paso, esto hace más fácil para el infante llevar a cabo las dinámicas y juegos allí reflejados. Cuyo objetivo principal es que estén física y mentalmente activos, generando mayor importancia en cuanto a la salud y calidad de vida de los mismos. En esta guía no solo se encuentran juegos, ya que a través de estas actividades se promueve el desarrollo motriz de los estudiantes por medio de actividades lúdico recreativas.



Título: ¡Tomar el plato!

Duración: 20 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: trabajar en los estudiantes las capacidades físicas condicionales, la concentración y la toma de decisiones. Debido a que tendrán que ser rápidos al momento de tomar el plato

Justificación: esta actividad se realiza para promover en los alumnos la practica de la actividad física por medio de un juego dinámico, en esta actividad se trabaja el cuerpo completo realizando acciones como: saltar, correr, skipping, etc.

Descripción: En esta actividad deberán trabajar en parejas, más exactamente uno frente al otro, separados por un metro de distancia y en el suelo justo en medio de los dos estará ubicado el plato. al profesor decir la palabra plato los estudiantes deberán tomar el plato lo más rápido posible intentando ganarle al compañero, pero antes de tomar el plato los estudiantes deberán seguir las indicaciones del profesor como, por ejemplo: saltar, skipping, taloneo, media vuelta, manos a la cabeza, ¡hombro, rodillas, tobillos...PLATO! va sumando un punto el estudiante que tome el plato primero y gana el que haga los primeros 5 puntos.

Grafica:



Evaluación: formativa de observación directa



Título: ¡Saltar y agacharse!

Duración: 30 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: estimular la parte recreativa del estudiante por medio de una dinámica entretenida y divertida. ¡Saltar y agacharse!

Justificación: esta dinámica se realiza para sacar al estudiante del entorno educativo tradicional, por un momento y recrearlo. Cada estudiante pasara un momento ameno y divertido mientras participa en el juego.

Descripción: Todos los estudiantes deberán realizar un círculo y el profesor se ubicará en el centro del mismo, con el balón amarrado a un lazo se comenzará a girar la pelota de forma progresiva, mientras los estudiantes deberán saltar si la pelota va por abajo y agacharse si va por arriba. El estudiante que sea tocado por el balón quedara eliminado. Gana quien quede de ultimo.

Grafica:



Evaluación: formativa de observación directa





Título: ¡conejo, pistola y pared!

Duración: 20 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: desarrollar el trabajo en equipo y la concentración en los estudiantes, ya que deberán ponerse de acuerdo todo el grupo para poder sacar todos al tiempo, conejo, pistola o pared.

Justificación: esta dinámica se lleva a cabo para que los estudiantes se conozcan más entre ellos y mejorar la confianza, trabajando en equipo podrán tener un mejor resultado.

Descripción: Esta dinámica consiste en dividir el grupo en dos y con la misma cantidad de participantes se ubicarán en dos filas una frente a la otra separada por cinco metros, los alumnos se ubicarán de espaldas y se pondrán de acuerdo todo el grupo para a la señal del profesor saltar 180° quedando de frente al otro grupo y realizar el movimiento corporal y gritar lo que decidieron; sacar pistola, conejo o pared. Por ejemplo: pistola le gana a conejo porque lo mata, conejo le gana a pared por que la salta y pared le gana a pistola porque detiene la bala. Gana el grupo que haga primero los 5 puntos.

Grafica:



Evaluación: formativa de observación directa



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Título: ¡lanzar el balón al aro!

Duración: 30 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: promover el trabajo en equipo, el pase, el dribling y el gesto técnico de lanzar al aro en el baloncesto

Justificación: el juego se realiza para estimular las destrezas de los alumnos en el baloncesto y al mismo tiempo que trabajen en conjunto para buscar el objetivo común, que es ganar.

Descripción: En este juego se divide el grupo en cuatro grupos de igual número de participantes, se ubicarán de forma circular y pasando la línea de la mitad de la cancha, cada grupo tendrá un balón de baloncesto. Una vez ubicados comenzaran una secuencia de pases hasta llegar al pase número 10, el estudiante que le corresponda el pase número 10 deberá salir driblando el balón hasta llegar al punto que se sienta más cómodo, lanzar y encestar en el aro de la cesta del otro lado de la cancha, hasta que no lo enceste no podrá volver, al encestarlo volverá con el grupo para seguir con la secuencia y pasara otro estudiante. Gana el grupo en el que pasen todos los participantes.

Grafica:



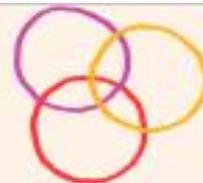
Evaluación: formativa de observación directa



Título: ¡carreras, todos pasan entre el aro!

Duración: 30 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: trabajar las aptitudes de los estudiantes, pasando por diferentes pruebas de capacidades físicas condicionales, como velocidad, resistencia y flexibilidad.

Justificación: este juego se lleva a cabo para observar las destrezas de los estudiantes en las diferentes pruebas que se le presenten y también mirar la forma en como le da solución a los problemas.

Descripción: Se forman cuatro grupos de igual número de participantes, cada grupo formara una hilera. A la señal del profesor saldrá corriendo el primero de cada hilera hasta llegar al aro, lo toma se los pasa por el cuerpo lo deja en el lugar y vuelve por el segundo compañero le sujeta de la mano, ambos llegan al aro sin soltarse la mano se pasaran el aro por entre el cuerpo uno por uno, cuando terminen irán sin soltarse de la mano por el tercero de la fila y así seguirán sucesivamente hasta que el ultimo de la hilera haya pasado por entre el aro. Ganará el equipo en el que todos pasen por el aro los más rápido posible.

Grafica:



Evaluación: formativa de observación directa



Título: ¡piedra, papel y tijera dentro de los aros!

Duración: 20 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: desarrollar la coordinación en los alumnos por medio de un juego, cada estudiante deberá coordinar el salto, teniendo en cuenta las órdenes del profesor.

Justificación: este juego se realiza para recrear a los estudiantes y hacerlos trabajar en equipo de forma ordenada, ya que el primer equipo en el que todos pasen entre el aro lo más rápido posible será el ganador.

Descripción: se formarán dos grupos uno de mujeres y otro de hombres, los aros estarán puestos en el suelo en un orden recto y en forma de zigzag, al comienzo de los aros iniciara la hilera de los hombres y al final de los aros iniciara la hilera de las mujeres. A la señal del profesor saldrá el primero de cada hilera saltando de aro en aro hasta toparse, al momento de encontrarse jugaran piedra, papel o tijera. El que gane seguirá saltando y el que pierda se retirara del camino, apenas el estudiante pierda el segundo de la hilera del equipo perdedor sale inmediatamente saltando de aro en aro para evitar así que el otro compañero llegue a cumplir todo el recorrido, Gana el equipo en el que un estudiante logre llegar hasta el punto inicial de la otra hilera. Ósea logre cumplir todo el recorrido.

Grafica:



evaluación: formativa de observación directa





Título: ¡carreras, afinando puntería!

Duración: 30 minutos

Grado: sexto a undécimo

Objetivo: estimular la capacidad física condicional como la velocidad, trabajando en equipo y teniendo una buena puntería se logrará tener el objetivo.

Justificación: esta dinámica se realiza para desenvolver al estudiante en un ámbito de juego y de lúdica, teniendo en cuenta que debe acatar las órdenes del profesor para realizar bien el ejercicio y trabajar en equipo para conseguir el objetivo en común.

Descripción: Para este juego se debe dividir el grupo en cuatro equipos del mismo número de estudiantes, formando cuatro hileras que estarán ubicadas al final de la cancha, el primero de cada hilera se adelantará 15 mts, el segundo 10mts y el tercero 5mts; dejando a los demás compañeros en la zona de inicio. Cada equipo tendrá un total de 10 platos, que estarán ubicados en la parte inicial. A la orden del profesor el compañero ubicado en la parte inicial tomará un plato y lo trasportará hasta donde está ubicado el amigo que está a 5mts, este tomará el plato y lo trasportará al siguiente que estará a 10mts, esta toma el plato y lo transporta hasta el compañero ubicado a 15mts; este toma el plato da media vuelta y lo lanza intentando meterlo dentro del aro que estará en el suelo a 2mts. Apenas lanza el plato deberá volver a la parte inicial a toda velocidad para seguir hasta terminar los platos, gana el equipo que al final allá metido más platos dentro del aro.



Grafica:



evaluación: formativa de observación directa



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Título: ¡molino de fuego!

Duración: 25 minutos

Grado: sexto a undécimo



Objetivo: mejorar el control y la toma de decisiones en el estudiante, ya que deberá decidir el momento exacto para poder pasar por el molino sin que este lo golpee.

Justificación: este juego se realiza para que los estudiantes comprendan el momento exacto en el cual tomar una decisión y por otra parte para que piensen dos veces las cosas antes de hacerlas.

Descripción: Para este juego se debe dividir el grupo en cuatro equipos del mismo número de estudiantes, formando cuatro hileras que estarán ubicadas al final de la cancha. El profesor se ubica encima de una mesa y de pie comienza a rodar el molino, detrás del profesor estarán ubicados los platos, cada plato vale 1 punto. A la señal del profesor saldrán los primeros de cada hilera e intentarán cruzar por debajo de la mesa sin ser golpeados por el molino, el estudiante que pase sin ser golpeado tomara un plato y lo llevara a su grupo, el alumno que sea golpeado por el balón debe devolverse para que pase otro compañero del mismo grupo. Gana el equipo que al final tenga más platos en su poder.

Grafica:



evaluación: formativa de observación directa





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



BIBLIOGRAFÍA

- <https://fb.watch/d1B0mMRyLk/>
- <https://fb.watch/d1BjNOmVv/>
- <https://youtu.be/eoXnNN3xQtY>
- <https://www.facebook.com/100046566331350/videos/361106359216251/>
- <https://www.facebook.com/sebastian.zorrilla.3/videos/433022655283288/>
- <https://youtu.be/GTe-n-AbE5Q>
- <https://youtu.be/sF6-QYKGriM>
- <https://www.facebook.com/lapistadel.infante.3/videos/247553730835601/>



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPITULO IV

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	
2/03/2022	Rendición de cuentas por parte de rectoría 2021		
4/03/2022	Conmemoración a la batalla de Cúcuta		



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Conclusiones

El trabajo realizado en la institución educativa colegio Antonio Nariño fue constante y muy placentero, cada uno de los grupos en los que me desenvolví como profesor de educación física me dejaron un aprendizaje significativo, durante la práctica se aprende demasiado como persona y más como profesional, se puede decir que es el mejor paso del profesional, es donde descubre si en realidad aprendió durante la carrera o de lo contrario no.

Con la propuesta pedagógica llevaba a cabo en la institución educativa colegio Antonio Nariño se logró disminuir en los estudiantes el grado de estrés que manejan en el aula y por otra parte ejecutar actividades que desarrollen sus aptitudes físicas y los alejen del sedentarismo, por medio de lúdicas recreativas, dentro de las cuales los alumnos debían realizar movimientos y acciones para cumplir con el objetivo y al mismo tiempo estaban realizando inconscientemente actividad física. a través de esta misma se promovió la práctica de ejercicios lúdicos en la institución, así mismo de las actividades los estudiantes aprendieron a trabajar mas en equipo, ayudar al compañero que lo necesita, respetar los turnos. Durante la clase de educación física el estudiante debía desenvolverse de una manera integra y sin faltarle el respeto a los compañeros, ni al profesor. Trabajando en pro del grupo.

Todos los juegos, dinámicas, rondas y actividades lúdicas. Están plasmadas en una cartilla pedagógica la cual es de suma importancia para el docente ya que ahí se encuentran los pasos metodológicos de todas las actividades donde se busca motivar a los estudiantes, por medio de las mismas los niños y niñas desarrollan de una mejor forma para trabajar durante la clase de educación física.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Bibliografía

Aisenstein, A., Ganz., N & Perczyk, J. (2002). *La Enseñanza del Deporte en la Escuela*. Buenos Aires: Ediciones Niño y Dávila.

Arboleda, Rubiela, y otros. (2002). El cuerpo en boca de los adolescentes. Estudio interdisciplinario de la cultura corporal en adolescentes de la ciudad de Medellín, Universidad de Antioquia, Colciencias, Medellín.

Arnold, P. (1991). *Educación Física Movimiento y Currículum*. España: Ediciones Morata.

Arteaga, M., Viciano., V. & Conde, J. (2000). *Desarrollo de la Expresividad Corporal. Tratamiento globalizador de los contenidos de representación*. Barcelona: Inde Publicaciones.

Barrow, H., & Brown, (1992). *Hombre y movimiento*. España: ediciones doyma.

Bernard, M. (1980). *El cuerpo*. Buenos aires: editorial paidos.

Bonilla, C., & Camacho, H. (1996). *Programas para la Educación Básica Primaria*. Colombia, Armenia: Ediciones Kinesis.

Cagigal, J. (1979). *Cultura Intelectual y Cultura Física*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.

Camacho, H., Castillo, E., Monje, J. (2007). *Educación Física: programas de 6° a 11°. Una alternativa curricular*. Colombia, Armenia: Editorial Kinesis.

Camacho, H., Castillo, E., Monje, J. & Ramirez G. (2008). Competencias y Estándares para la Educación Física, una experiencia que se construye paso a paso. *Educación Física y Deporte*, (pp. 26 (1), 11-20).



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750